



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

Santo Domingo, República Dominicana

7 D E O C T U B R E D E 2 0 2 2

V REUNIÓN DE LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA DE TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES DEL FORO DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE PODERES LEGISLATIVOS DE CENTROAMÉRICA Y LA CUENCA DEL CARIBE (FOPREL)



SERIE
AMÉRICA
N°52



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



**V REUNIÓN DE LA COMISIÓN
INTERPARLAMENTARIA DE TURISMO,
JUVENTUD Y DEPORTES DEL FORO DE
PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE
PODERES LEGISLATIVOS DE
CENTROAMÉRICA Y LA CUENCA DEL
CARIBE (FOPREL)**

Santo Domingo, República Dominicana
7 de octubre de 2022



Serie: América

N° 52

**V REUNIÓN DE LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA DE TURISMO,
JUVENTUD Y DEPORTES DEL FORO DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE
PODERES LEGISLATIVOS DE CENTROAMÉRICA Y LA CUENCA DEL
CARIBE (FOPREL)**

**Santo Domingo, República Dominicana
7 de octubre de 2022**

ÍNDICE

I. Información General	3
II. Nota Conceptual y Programa de la Reunión	6
III. El Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL)	11
IV. Documentos de Apoyo	16
• Nota Informativa. Situación del Turismo en México. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano	17
• Proyecto de Resolución referida al Rol de los Parlamentos en la Implementación de Estrategias Regionales para el Sector Turismo y MiPymes, desde un Enfoque Sostenible, Inclusivo y Resiliente. Documento aportado por FOPREL	20
V. Ficha Técnica de la República Dominicana	23
• Información General	24
• Estructura del Sistema Político	25
• Contexto Político	27
• Política Exterior	30
• Situación Económica	33
VI. Anexo	34
• Reporte Interparlamentario sobre Perspectivas y Consideraciones para la Reactivación del Sector Turismo, desde un Enfoque de Desarrollo Sostenible. Documento aportado por FOPREL	



I. Información General

INFORMACIÓN GENERAL



EMBAJADA DE MÉXICO EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

Embajador Carlos Miguel Aysa González

Dirección: Calle Eduardo Jenner No. 5, La Esperilla, Santo Domingo, Rep. Dominicana.

Teléfono: (809) 687-6444

Correo: embrdominicana@sre.gob.mx
sconsulardom@sre.gob.mx

Twitter: @EmbamexREPDOM



Cámara de Diputados de la República Dominicana

Dirección: Av. Jiménez Moya, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Edificio Congreso Nacional, Distrito Nacional.

Horario: 8:00 am / 4:00 pm

Teléfono: 809-535-2626

Correo:
diputadosrd@camaradediputados.gob.do

Diferencia de horario: La Ciudad de México tiene 1 hora menos que Santo Domingo, República Dominicana.

Tipo de cambio al 4 de octubre de 2022: 1 dólar – 53.29 pesos dominicanos.

Pronóstico del clima para Santo Domingo, República Dominicana

Viernes

7 oct



29°
23°

Voltaje:

- Voltaje: 120 V
- Frecuencia: 60 Hz
- Clavijas: tipo A / B



Tipo A: “Clavijas japonesas A”



Tipo B: A veces válido para “Clavijas A”

Ambas clavijas son las de uso común en México.



II. Nota Conceptual y Programa de la Reunión



FOPREL

Foro de Presidentes y Presidentas
de Poderes Legislativos de
Centroamérica y la Cuenca del
Caribe



CÁMARA DE DIPUTADOS
República Dominicana

V Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Turismo, Juventud y Deportes

«Perspectivas y retos para la reactivación del sector turismo, desde un enfoque de Desarrollo Sostenible»

07 de octubre de 2022

México – Panamá	10:00 a.m.
El Salvador, Costa Rica, Guatemala, Nicaragua, Belice, Honduras	09:00 a.m.
República Dominicana, Puerto Rico	11:00 a.m.

I. Referencia.

El FOPREL valora, que existen múltiples retos en el escenario postpandemia, dentro de dicho contexto, el aporte del sector turismo es de suma importancia, sobre todo para la reactivación de las economías y la consecución de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de la Agenda 2030; al tiempo que contribuirá a la reducción de las brechas de desigualdad, reducir la pobreza, mejorar la resiliencia a los desastres y al cambio climático; es importante destacar, que los países solo tienen 8 años para la consecución de los ODS antes de la fecha límite de 2030, en este sentido, el turismo es un sector clave que contribuye directa o indirectamente a todos los Objetivos, en particular el ODS 8 (trabajo decente y crecimiento económico), el ODS 13 (acción climática); el ODS 14 (vida submarina) y ODS 15 (vida de ecosistemas terrestres).

Según información de la Organización Mundial del Turismo (OMT), el turismo se convirtió en el sector más impactado por la Pandemia del COVID-19, cabe destacar que un estimado del 80 % del sector turismo se encuentra integrado por pequeñas y medianas empresas, lo cual propicio que millones de personas cuyos medios de vida dependen del turismo se encuentren en situación vulnerable.

Es por ello, que la «Comisión Interparlamentaria de Asuntos Financieros, Económicos y Presupuestario» y la «Comisión Interparlamentaria de Turismo,

Juventud y Deporte», celebraron de virtual, una sesión interparlamentaria con carácter de urgencia, el día 5 del mes de julio del año 2021, con el objetivo de promover iniciativas orientadas a impulsar la reactivación económica y mitigar los efectos negativos derivados de la pandemia, en pro del Desarrollo Sostenible de la Región.

Como parte de los acuerdos asumidos por los representantes de las Comisiones Interparlamentarias del FOPREL, se instruyó a la Secretaria Permanente, iniciar la elaboración de un «informe técnico-legislativo sobre el estado actual del marco normativo en materia de Turismo Sostenible, si dicha legislación puede dar respuesta a los impactos derivados del COVID-19», sucesivamente dicho acuerdo fue respaldado por los Honorables Presidentes y Presidentas de los Poderes Legislativos integrantes del Foro en su XL Reunión Ordinaria, celebrada de forma bimodal en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, el día 11 de marzo del año 2022, a su vez, se elevó el nivel de prioridad y se mandató, enfocar el trabajo interparlamentario del periodo 2022-2023, en iniciativas orientadas a la reactivación del desarrollo económico y mitigación de los efectos negativos derivados de la pandemia, con énfasis en sectores altamente vulnerables, tales como Educación, Salud, Turismo y MIPYMES. (Resolución RO-XL-03-11032022).

II. Información Logística

Fecha: viernes 07 de octubre del 2022

Hora: México – Panamá 10:00 a.m; El Salvador, Costa Rica, Guatemala, Nicaragua, Belice, Honduras 09:00 a.m.

República Dominicana, Puerto Rico 11:00 a.m.

Para mayor información contactar:

- a) Ariel Alvarado: Email: administracion@foprel.org.ni

III. Objetivos

- a) Promover el Diálogo Interparlamentario al más alto nivel y el intercambio de buenas prácticas e identificación de respuestas desde el legislativo, en pro de la reactivación del sector turismo, bajo un modelo enfocado en promoción del Desarrollo Sostenible y la protección de los Derechos Humanos,
- b) Definir acciones y estrategias comunes en el ámbito interparlamentario y parlamentario nacional, que contribuyan a la reactivación y sostenibilidad del Sector Turismo en Centroamérica, Cuenca del Caribe y México.
- c) Definir procesos de armonización de los marcos normativos en materia de Turismo Sostenible.

IV. Participantes

Panelistas:

- a) Foro de Presidentes y Presidentas de los Poderes Legislativos de Centroamérica, la Cuenca del Caribe y México (FOPREL);
- b) Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa en Centroamérica, (CENPROMYPE)
- c) Ministerio de Turismo de la República Dominicana

Participantes/Observadores:

- d) Organizaciones Observadoras de FOPREL;
- e) Instancias regionales vinculadas al tema

V. Programa

	Jueves 06 de octubre de 2022
	Llegada de los participantes

Viernes 07 de octubre de 2022

08:00 am	Salida del Hotel a la Cámara de Diputados de República Dominicana.
08:50 a.m. 09:00 a.m.	Registro de los Honorables Diputados y Diputados
09:00 a. m. 09:10 a. m.	Palabras de bienvenida por parte de la Cámara de Diputados de Republica Dominicana: H. D Alfredo Pacheco , presidente de la Cámara de Diputados de la República Dominicana, vicepresidente Pro-tempore del FOPREL 2022
09:10 a. m. 09:20 a. m.	Palabras de Introducción y constatación de quorum: Dr. Santiago Rivas Leclair Secretario ejecutivo del FOPREL
09:20 a.m. 09:30 a. m.	Sesión Apertura: H.D. Orlando Jorge Villegas , presidente de la Comisión Interparlamentaria de Turismo Juventud y Deporte.
	Ponencias: Moderación: Lic. Ariel Alvarado – Coordinador Administrativo Regional del FOPREL.

<p>09:30 a.m. 10:30 a.m.</p>	<p>Alocución 1: Carlos Peguero, Viceministro de Cooperación Internacional en el Ministerio de Turismo de República Dominicana:</p> <p>«Rol de los parlamentarios en la construcción e implementación de la Política Regional de Turismo (PRETUR)»</p> <p>Alocución 2: Licdo. David Cabrera, Director Ejecutivo del Centro Regional para la Promoción de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CENPROMYPE) «Sinergias entre la Ley Marco y la Política Regional MIPYME» (Virtual)</p> <p>Alocución de: Licdo. Julio H. Sánchez Gutiérrez, Asesor Regional, Área de Investigación y Desarrollo del FOPREL:</p> <p>«Reporte Interparlamentario sobre perspectivas y consideraciones para la reactivación del sector turismo, desde un enfoque de Desarrollo Sostenible»</p>
<p>10:30 a.m. 11:40 a.m.</p>	<p>Plenaria Interparlamentaria:</p> <p>Moderación: H.D. Orlando Jorge Villegas, presidente de la Comisión Interparlamentaria de Turismo, Juventud y Deporte:</p> <p>Saludos e intervenciones de los Honorables Diputados y Diputadas Miembros del FOPREL (5 minutos por intervención).</p>
<p>11:40 a.m. 11:50 a.m.</p>	<p>Lectura y aprobación de resolución.</p> <p>Lic. Maria Mercedes, Miembro del Consejo Consultivo del FOPREL.</p>
<p>11:50 a.m. 12:00 p.m.</p>	<p>Cierre de la sesión</p> <p>H.D. Orlando Jorge Villegas Presidente de la Comisión Interparlamentaria de Turismo Juventud y Deporte.</p>
<p>03:30pm</p>	<p>Intercambio cultural</p>
<p>Sábado 08 de octubre de 2022</p>	
<p>Retorno de los participantes a su país de origen</p>	

III. Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL)

*Nota informativa que describe al FOPREL
y su composición.*

FORO DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE PODERES LEGISLATIVOS DE CENTROAMÉRICA Y LA CUENCA DEL CARIBE (FOPREL)

Ficha Informativa¹



El FOPREL tiene como visión ser una instancia de referencia internacional en materia de diálogo, estudio, creación y armonización legislativa que contribuye a la integración de la región centroamericana y del Caribe.

Este organismo fue fundado con el objetivo de homologar las leyes y armonizar sus mecanismos de aplicación en la región centroamericana. La iniciativa de crear el FOPREL fue de Costa Rica.

El Acta Constitutiva del Foro fue suscrita en 1994, en el marco del Sexto Encuentro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica (25 y 26 de agosto de 1994), en Managua, Nicaragua, por Rafael Machuca, Vicepresidente de la Asamblea Legislativa de El Salvador; Jorge Arturo Reina, Vicepresidente del Congreso Nacional de Honduras; Alberto Cañas Escalante, Presidente de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica; Arturo Vallarino, Presidente de la Asamblea Legislativa de Panamá y Luis Humberto Guzmán, Presidente de la Asamblea Nacional de Nicaragua.

En el año 2000 se adhirieron Belice y República Dominicana, con lo cual el Foro adquiere su denominación vigente.

Actualmente, el FOPREL está integrado por los Parlamentos de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana (Cámara de Diputados), Puerto Rico (Cámara de Representantes) y México. Son observadores el Yuan Legislativo de Taiwán, el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO), la Cámara de Diputados de Chile, el Parlamento Centroamericano, la Asamblea Nacional de Ecuador y Marruecos. El Senado mexicano es miembro de pleno derecho del FOPREL desde agosto de 2012. La Cámara de Diputados se integró en 2013.

Este Foro tiene entre sus objetivos estratégicos: Crear mecanismos ágiles de consulta entre los Poderes Legislativos y sus integrantes, que permitan el diálogo y

¹ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

la concertación para abordar los problemas que afecten el bien común de la región; generar iniciativas conjuntas para la emisión de normativas encaminadas al fortalecimiento de los marcos jurídicos con miras a resolver los problemas comunes; promover el desarrollo de estudios legislativos, que contribuyan al intercambio regional y al cumplimiento de los compromisos y agendas parlamentarias en cada parlamento integrante del FOPREL; y promover espacios de diálogo para formar alianzas estratégicas con el fin de desarrollar vínculos de trabajo efectivo, transparente y de colaboración mutua.

Por lo que respecta a las estructuras internas, este foro tiene un Consejo Consultivo, integrado por funcionarios de los parlamentos/congresos miembros, y una Secretaría Permanente, cuya sede es Nicaragua.

A la fecha, el FOPREL ha celebrado cuarenta Reuniones Ordinarias y veintisiete Extraordinarias de Presidentes de Parlamentos miembros. La última Reunión Ordinaria de Presidentes de FOPREL se llevó a cabo en la Ciudad de México el 11 de marzo de 2022; en cuanto a Extraordinarias, la XXVII Reunión se llevó a cabo en Puerto Rico los días 24 y 25 de julio de 2022.

FOPREL tiene 15 Comisiones Interparlamentarias: (11 permanentes y 5 especiales). Cada parlamento miembro preside y es sede de una Comisión Interparlamentaria Permanente. El Senado preside la Comisión Interparlamentaria de Probidad y Transparencia, a cargo de la senadora Imelda Castro Castro; y la Comisión Interparlamentaria Especial para las Migraciones, integrada por los presidentes de los parlamentos miembros. La Cámara de Diputados es sede de las Comisiones Interparlamentarias de Derechos Humanos, y Especial para la Recuperación de la Pandemia COVID-19.

Comisiones Interparlamentarias:

- Educación y Salud;
- Seguridad Ciudadana y Administración de Justicia;
- Cohesión Social y Lucha contra la Pobreza;
- Probidad y Transparencia, presidida por el Senado mexicano (senadora Imelda Castro);
- Asuntos Internacionales e Integración Regional;
- Servicios Públicos;
- Medio Ambiente y Cambio Climático;
- Asuntos Financieros, Económicos y Presupuestarios;
- Turismo, Juventud y Deporte;
- Derechos Humanos, presidida por la Cámara de Diputados (presidente por definir);
- Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CONIMIPYME);
- Especial de la Mujer;

- Especial de Asuntos Municipales;
- Especial de Desarrollo Empresarial para la Competitividad y la Competencia;
- Especial para las Migraciones. ^[1] Preside el presidente o la presidenta de la Mesa Directiva del Senado mexicano.
- Especial para la Recuperación de la Pandemia COVID-19.

Las Comisiones del Foro han celebrado diversas reuniones de las que han emanado resoluciones y declaraciones; su principal resultado son Leyes Marco, cuyas disposiciones cada país miembro del FOPREL puede integrar en su legislación interna de la manera en que lo considere adecuado. Entre los temas de las Leyes Marco elaboradas y aprobadas por el FOPREL están Prevención, Persecución y Sanción del Delito de Trata de Personas; Derecho a una Alimentación y Nutrición Adecuada Escolar; Igualdad de Derechos y Oportunidades; Prevención del Delito en Niñas, Niños y Adolescentes; Derecho Humano al Agua y Saneamiento; y Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes.

Poe ejemplo, la Ley Marco “Regional en materia de migraciones con enfoque en Derechos Humanos”, fue aprobada el 19 de agosto de 2019, en la XXII Reunión Extraordinaria del Foro, celebrada en el Senado mexicano. De acuerdo con la Resolución aprobada para la adopción de esta Ley, cada parlamento adecuará sus disposiciones como lo decida, e informará a FOPREL sobre el trámite otorgado a dicha Ley. Igualmente, se deberá dar seguimiento y difusión a los contenidos de la Ley Marco en cada parlamento con el apoyo de las organizaciones que colaboraron en la redacción de ese instrumento: Organización Internacional de las Migraciones, *Save the Children*, Oficina Regional de UNICEF en América Latina y el Caribe, Oficina Regional de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe, Organización de los Estados Americanos (OEA) y Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Presidencia. El FOPREL nombra, con carácter rotativo entre sus miembros, a un Presidente *pro tempore*, quien ejerce la representación del organismo durante un año. A partir de marzo de 2022, la Asamblea Legislativa de El Salvador ejerce la presidencia *pro tempore* del Foro.

Presidente/a. Ejerce durante un año la representación del organismo de manera conjunta o separadamente con la Vicepresidencia; convoca y preside las reuniones Ordinarias y Extraordinarias; e instruye a la Secretaría Permanente sobre el trabajo y administración del Foro. Esta Secretaría Permanente le presenta al Presidente el programa de trabajo anual; da seguimiento a los acuerdos y resoluciones emanados de las reuniones de presidentes y de las comisiones; ejecuta el presupuesto y administra los recursos humanos, materiales, documentales, técnicos y financieros; y contrata, en consulta con el Presidente, al personal y consultores profesionales que requiera el Foro para el cumplimiento de sus objetivos.



Vicepresidente/a. Le corresponde al país que ejercerá la presidencia en el siguiente periodo anual. Sustituye al Presidente o Presidenta en ausencia temporal y colabora con la dirección del Foro. Actualmente, esta vicepresidencia está a cargo de la Cámara de Diputados de la República Dominicana.

IV. Documentos de Apoyo

Este apartado se encuentra integrado por una nota informativa, elaborada en el CEIGB, relacionada con el tema incluido en la agenda, y por un proyecto de resolución que será sometida a la aprobación de los participantes en la reunión

SITUACIÓN DEL TURISMO EN MÉXICO

Nota Informativa²

Resumen

En la siguiente nota informativa se destacan algunos datos sobre la situación del turismo en México, los objetivos de la Ley General de Turismo y de su Reglamento, los propósitos del Programa Sectorial de Turismo 2020-2024 y los avances en la materia.

- La Ley General de Turismo (2009) tiene como objetivos: establecer las bases para la política, planeación y programación en todo el territorio nacional de la actividad turística; determinar los mecanismos para la conservación, mejoramiento, protección, promoción, y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, preservando el patrimonio natural, cultural, y el equilibrio ecológico; salvaguardar la igualdad de género en la instrumentación y aplicación de políticas de apoyo y fomento al turismo; impulsar la modernización de la actividad turística; fomentar la inversión pública, privada y social en la industria turística, entre otros.³
- En el Reglamento de la Ley General de Turismo (2015), se especifican las siguientes atribuciones adicionales de la Secretaría de Turismo: llevar a cabo la promoción turística ante los mercados nacional e internacional; vigilar, en coordinación con las autoridades competentes, que en la planeación, programación, fomento y desarrollo del turismo nacional, se observen los instrumentos de política ambiental y los ordenamientos en materia de desarrollo urbano; solicitar a la Secretaría de Educación Pública (SEP) y a las demás dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno competentes en materia de protección al patrimonio cultural, las autorizaciones o dictámenes necesarios para llevar a cabo acciones y programas coordinados en materia de turismo, entre otros.⁴
- El Programa Sectorial de Turismo 2020-2024 (PROSECTUR 2020-2024) tiene como propósitos:⁵

² Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

³ Cámara de Diputados. Ley General de Turismo. Consultado el 4 de octubre de 2022
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGT_310719.pdf

⁴ Cámara de Diputados. Reglamento de la Ley General de Turismo. Consultado el 4 de octubre de 2022
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGT_160817.pdf

⁵ Gobierno de México. Programa Sectorial de Turismo 2020-2024. Consultado el 4 de octubre de 2022

http://sistemas.sectur.gob.mx/SECTUR/PROSECTUR_2020-2024.pdf

- Garantizar un enfoque social y de respeto de los derechos humanos en la actividad turística del país.
 - Impulsar el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos de México.
 - Fortalecer la diversificación de mercados turísticos en los ámbitos nacional e internacional.
 - Fomentar el turismo sostenible en el territorio nacional.
- De acuerdo con la Secretaría de Turismo, se muestran los siguientes avances en la materia, de septiembre de 2021 a mayo de 2022:⁶
 - ✓ Se registró la llegada al país de 26.4 millones de turistas internacionales, cifra que representó un aumento de 36.6%.
 - ✓ El ingreso de divisas por visitantes internacionales mostró un crecimiento de 107.9% anual, al totalizar 19,370 millones de dólares.
 - ✓ Por vía aérea ingresaron 14.6 millones de turistas, con un incremento de 104.1% en comparación con el mismo lapso previo, lo que a su vez representó un aumento de divisas de 128.9% al sumar 16,456 millones de dólares.
 - ✓ Arribaron a México 9.1 millones turistas por vía aérea procedentes de los Estados Unidos, lo que representó un crecimiento de 70.1%. El ingreso de divisas por este concepto se estimó en 10,284 millones de dólares.
 - ✓ Los principales mercados turísticos emisores a México fueron Estados Unidos, Canadá, Colombia, Reino Unido, Brasil, España, Francia, Argentina, Alemania y Perú.
 - ✓ El saldo en la balanza turística fue de 14,824 millones de dólares, al registrar un ingreso de divisas por parte de viajeros internacionales de 19,370 millones de dólares y un egreso de 4,546 millones de dólares.

⁶ Secretaría de Turismo. 4 Informe de Labores. Consultado el 4 de octubre de 2022
<https://drive.google.com/file/d/1nil9mYi7azYbJ1Av73lWn1tJSGK4z8EG/view>

- ✓ El número de pasajeros en cruceros ascendió a 4.3 millones de personas,⁷ lo que aportó a la economía nacional una ganancia de 312.2 millones de dólares, con un gasto promedio de 73.2 dólares por pasajero.
- ✓ Los cinco principales puertos del país que presentaron actividad en la llegada de cruceros fueron: Cozumel, Quintana Roo (42.1%); Majahual, Quintana Roo (22.1%); Cabo San Lucas, Baja California Sur (9.2%); Ensenada, Baja California (8.4%) y Puerto Vallarta, Jalisco (7.5%) que, en conjunto representan el 89.3% del total nacional.
- Cabe señalar que la población empleada en el sector turístico durante el primer trimestre de 2022 ascendió a 4.4 millones de personas, lo que representó 8.6% del empleo nacional en el periodo de enero a marzo de 2022.⁸
- El 29 de noviembre de 2021 y el 27 de abril de 2022, se llevaron a cabo sesiones ordinarias de la Comisión Ejecutiva de Turismo (CET), mecanismo mediante el cual se atendieron temas vinculados con: el Desarrollo del Proyecto Aeropuerto Internacional de Tulum; el Programa Sectorial de Desarrollo Turístico para San Quintín y la Zona de Desarrollo Turístico Sustentable de San Felipe, ambos en Baja California; el Programa Regional del Proyecto Tren Maya, entre otros.⁹

⁷ Es importante mencionar que, a partir de junio de 2021, se reactivó la actividad de cruceros en México.

⁸ *Ibidem.*

⁹ *Ibidem.*

**FOPREL**Foro de Presidentes y Presidentas de
Poderes Legislativos
de Centroamérica y la Cuenca del Caribe

Resolución referida al rol de los parlamentos en la implementación de estrategias regionales para el sector Turismo y MiPymes, desde un enfoque sostenible, inclusivo y resiliente.

V-R-CIJTD-07102022.

Los representantes de los Parlamentos Miembros del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica la Cuenca del Caribe y México (FOPREL), presentes en la V reunión «Comisión Interparlamentaria de Turismo, Juventud y Deporte», celebrada el día siete de octubre del año dos mil veinte dos, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, dejamos constancia de nuestro compromiso de promover acciones estratégicas para redefinir los marcos normativos del Sector Turístico y MiPymes de forma inclusiva, sostenible y resiliente.

CONSIDERANDO:

I

Que en la cuarta reunión de la «Comisión Interparlamentaria de Turismo, Juventud y Deporte», celebrada de manera virtual, el día cinco de julio del año dos mil veintiuno, se mandató a la Secretaria Permanente, iniciar en coordinación con las instancias que se estime pertinente el proceso de formulación de un informe técnico-legislativo sobre el estado actual del marco normativo en materia de Turismo Sostenible y si dicha legislación puede dar respuesta a los impactos derivados del COVID-19.

II

Que el «Plan de Desarrollo Institucional quinquenal del FOPREL 2022-2027», aprobado en la XXIV Reunión Extraordinaria del FOPREL, celebrada a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. (Resolución: RE-XXIV-02-10082021), integra la elaboración y aplicación de instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. (LE 18-20/ ODS 12)

III

Que en el marco de la XXV Reunión Extraordinaria del FOPREL, celebrada en la ciudad Punta Cana, República Dominicana, el día veintiséis de noviembre del año

dos mil veintiuno, por medio de Resolución: RE-XXV-04-26112021, se autorizó a la Secretaría Permanente del FOPREL, que en coordinación con la Cámara de Representantes del Estado Libre asociado de Puerto Rico, realicen gestiones financieras y técnicas correspondientes en pro de la implementación de la «Estrategia de gestión Migratoria colaborativa».

IV

Que en el marco de la XL Reunión Ordinaria del FOPREL, celebrada en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, el día once de marzo del año dos mil veintidós, instruyeron a la Secretaría Permanente y comisiones interparlamentarias competentes del FOPREL, a enfocar el trabajo interparlamentario del periodo 2022, en iniciativas orientadas a la reactivación del desarrollo económico y mitigación de los efectos negativos derivados de la pandemia, con énfasis en sectores altamente vulnerables, tales como Educación, Salud, Turismo Y MIPYMES»

RESUELVE:

I

Nos comprometemos a promover desde el FOPREL y nuestros respectivos parlamentos miembros, acciones y medidas que contribuyan a fortalecer los marcos normativos del sector Turismo y MiPymes, desde una perspectiva sostenible, inclusiva, resiliente; que estos se adapten a la agenda ODS 2030;

II

Dar por recibido y dictaminar favorablemente el «Reporte Interparlamentario sobre perspectivas y consideraciones para la reactivación del sector turismo, desde un enfoque de desarrollo sostenible» presentado por la Secretaría Permanente del FOPREL.

III

Instruir a la Secretaría Permanente a realizar las gestiones correspondientes para iniciar un proceso de elaboración de una «Ley Marco Regional sobre el fomento del Turismo inclusivo, sostenible y resiliente» con enfoque en derechos humanos.

IV

Instruir a la Secretaría Permanente del FOPREL, que en coordinación con la Cámara de Representantes del Estado Libre asociado de Puerto Rico, integrar al sector turístico bajo un enfoque inclusivo, sostenible, resiliente y de derechos humanos, en las gestiones referidas a la «Estrategia de gestión Migratoria

colaborativa», con la finalidad de promover al sector turístico como un mecanismo para prevenir la movilidad humana y un pilar del desarrollo sostenible en los países integrantes del FOPREL.

V

Instruir a la Secretaría Permanente a realizar las gestiones financieras y coordinaciones correspondientes con el Consejo Centroamericano de Turismo (CCT), por medio de su Secretaría de Integración Turística Centroamericana (SITCA) para elaborar de forma conjunta una «Ley Marco Regional» (indicada en el resuelve III) en correspondencia con los lineamientos del «Plan estratégico de desarrollo turístico sostenible (PEDTS) región del SICA 2021-2025» y de la «Política Regional de Turismo» (PRETUR).

VI

Agradecer al Centro Regional de la Promoción de la MIPYME (CEMPROMYPE), por su valioso apoyo técnico y acompañamiento para la realización de la presente reunión interparlamentaria, a su vez, expresamos nuestra voluntad de trabajar de forma conjunta en la implementación de la Política regional MiPymes, por medio de la elaboración de una agenda común que refuerce los marcos normativos para el efectivo cumplimiento.

VII

Dejar constancia del agradecimiento de los participantes de la V Reunión de la «Comisión Interparlamentaria de Turismo, Juventud y Deporte», por la eficiente y esmerada labor de preparación y desarrollo logístico de la Cámara de Diputados de la República Dominicana, representada por su presidente el H.D Alfredo Pacheco, vicepresidente Pro-tempore del FOPREL y su personal de apoyo en la realización de este evento, quienes lo realizaron con entusiasmo, dedicación y buena voluntad.

En fe de lo acordado, suscribimos la presente resolución, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintidós, en ejemplar original, para su correspondiente archivo y divulgación en la Secretaría Permanente.



V. Ficha Técnica de la República Dominicana



REPÚBLICA DOMINICANA FICHA TÉCNICA

-Actualizada al 21 de septiembre de 2022-

Nombre oficial: República Dominicana.

Capital: Santo Domingo.

Día Nacional: 27 de febrero.

Población: 10.695 millones de habitantes (Est. 2022).

Indicadores sociales (Est. 2022)

- **Esperanza de vida:** 72.56 años.
- **Tasa de natalidad:** 18.03 nacimientos / 1,000 habitantes.
- **Tasa de mortalidad:** 6.29 muertes / 1,000 habitantes.

Idioma: español.

Religión: católica (44.3%), evangélica (13%), protestante (7.9%), adventista (1.4%), otra (1.8%), ateos (0.2%), ninguna religión (29.4%) y 2% no especificado (Est. 2018).

Moneda: peso dominicano.

Fuente: Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España; CIA *Factbook*; y Fondo Monetario Internacional.



Superficie: 48,320 km².

Límites territoriales: La República Dominicana ocupa más de dos tercios orientales de la isla La Española o isla de Santo Domingo, en el archipiélago de las Antillas Mayores. El tercio occidental de la isla está ocupado por Haití, por lo que es una isla compartida por dos Estados. Es el segundo país más grande del Caribe, después de Cuba y limita al norte con el océano Atlántico, al sur con el mar Caribe, al este con el Canal de la Mona, que la separa de Puerto Rico y al oeste con la República de Haití.¹⁰

División administrativa: un Distrito Nacional (capital), 31 provincias, 158 municipios y 232 Distritos Municipales.¹¹

¹⁰ Portal oficial de la República Dominicana. *República Dominicana*. s. l. s. f. Consultado el 14 de septiembre de 2022, en: <https://dominicana.gob.do/index.php/pais/2014-12-16-20-31-30>

ESTRUCTURA DEL SISTEMA POLÍTICO

Forma de Estado: El artículo 4 de la Constitución de la República Dominicana establece que el gobierno de la Nación es esencialmente civil, republicano, democrático y representativo.¹²

Poder Ejecutivo: Es representado por el presidente de la República, quien es tanto jefe de Estado como de gobierno. Es elegido cada cuatro años por voto directo. Según el artículo 124 de la Constitución, reformado en 2015, “el presidente o la presidenta de la República podrá optar por un segundo período constitucional y consecutivo y no podrá postularse jamás al mismo cargo ni a la Vicepresidencia de la República”.¹³

El inciso 1) del artículo 209 de la Constitución Política de la República Dominicana establece que “cuando en las elecciones celebradas para elegir al presidente de la República y al vicepresidente ninguna de las candidaturas obtenga al menos más de la mitad de los votos válidos emitidos, se efectuará una segunda elección el último domingo del mes de junio del mismo año. En esta última elección sólo participarán las dos candidaturas que hayan alcanzado el mayor número de votos, y se considerará ganadora la candidatura que obtenga el mayor número de los votos válidos emitidos”.¹⁴

Desde el 16 de agosto de 2020, Luis Rodolfo Abinader Corona, del Partido Revolucionario Moderno (PRM), asumió el cargo de presidente de República Dominicana para un periodo de 2020 a 2024.¹⁵

Poder Legislativo: reside en el Congreso Nacional conformado por el Senado de la República y la Cámara de Diputados, cuyos integrantes son elegidos por sufragio universal y directo. El Senado se compone de miembros elegidos a razón de uno por cada provincia y uno por el Distrito Nacional, es decir, se integra por 32 legisladores con un mandato de cuatro años. La Cámara Alta es presidida por el senador Eduardo Estrella Virella (Dominicanos por el Cambio).¹⁶

¹¹ _____. *Provincias, Municipios y Distritos Municipales*. s. l. s. f. Consultado el 14 de septiembre de 2022, en: <https://dominicana.gob.do/index.php/e-municipios/e-localidades>

¹² Constitución de la República Dominicana. Consultado el 14 de septiembre de 2022, en: <https://dominicana.gob.do/index.php/recursos/2014-12-16-21-02-56/category/3-constitucion-y-leyes-rd?download=22:constitucion-de-la-republica-2010>

¹³ Ídem.

¹⁴ Ídem.

¹⁵ CIA. *The World Factbook. República Dominicana*. Consultado el 14 de septiembre de 2022, en: <https://www.cia.gov/the-world-factbook/countries/dominican-republic/#government>

¹⁶ Senado de la República. *Bufete directivo 2020-2021*. Consultado el 14 de septiembre de 2022, en: <https://www.senador.gob.do/senadores-2020-2024/>

Conformación del Senado de la República Dominicana	
Grupos Parlamentarios	Escaños
Partido Revolucionario Moderno (PRM)	18
Fuerza del Pueblo	9
Partido de la Liberación Dominicana (PLD)	3
Dominicanos por el Cambio (DXC)	1
Partido Reformista Social Cristiano (PRSC)	1
Total	32
Hombres	28 (87.5%)
Mujeres	4 (12.5%)
Total	32 (100%)

Elaboración propia con información del Senado de Dominicana. *Partidos Políticos*. Consultado el 14 de septiembre de 2022, en: <https://www.senadord.gob.do/partidos-politicos/>

La Cámara de Diputados cuenta con 190 miembros electos por cuatro años. El diputado Alfredo Pacheco Osoria (Partido Revolucionario Moderno) es el presidente de la Cámara Baja.¹⁷

Conformación de la Cámara de Diputados	
Grupos Parlamentarios	Escaños
Partido Revolucionario Moderno (PRM)	90
Partido de la Liberación Dominicana (PLD)	62
Fuerza del Pueblo (FP)	16
Partido Reformista Social Cristiano (PRSC)	4
Partido Quisqueyano Demócrata Cristiano (PQDC)	3
Partido Revolucionario Dominicano (PRD)	3
Frente Amplio	3
Alianza por la Democracia (APD)	2
Alianza País (ALPAÍS)	2
Partido Liberal Reformista (PLR)	1
Partido Popular Cristiano (PPC)	1
Total	187
Hombres	137 (72.1%)
Mujeres	53 (27.9%)
Total	190 (100%)

Elaboración propia con información de la Unión Interparlamentaria (UIP). Dominican Republic. *Election results*. Consultado el 14 de septiembre de 2022, en: https://www.camaradediputados.gob.do/app/app_2011/cd_diputados_new.aspx?gen=&bloque=PHD&circ=&prov=ºode=&ordid=

¹⁷ Cámara de Diputados de República Dominicana. *Biografía del presidente*. Consultado el 14 de septiembre de 2022, en: https://www.camaradediputados.gob.do/app/app_2011/cd_m_biografia.aspx

De acuerdo con la Unión Interparlamentaria, el Congreso Nacional de República Dominicana se ubica en el sitio 75° a nivel mundial por el número de escaños ocupados por mujeres.¹⁸

Poder Judicial: Es representado por la Suprema Corte de Justicia, las Cortes de Apelación; los Juzgados de Primera Instancia y los Juzgados de Paz. El Poder Judicial goza de autonomía funcional, administrativa y presupuestaria.

La Suprema Corte de Justicia es el órgano jurisdiccional superior de todos los organismos judiciales, además existe el Consejo del Poder Judicial que es el órgano permanente de administración y disciplina del Poder Judicial. La impartición de justicia a nivel nacional se organiza en razón al territorio. Actualmente, el Poder Judicial consta de 11 Departamentos Judiciales y 35 Distritos Judiciales.¹⁹

CONTEXTO POLÍTICO

En 2012, Danilo Medina asumió la presidencia de la República Dominicana, venciendo al exmandatario Hipólito Mejía del Partido Revolucionario Dominicano (2000-2004) y asegurando el predominio del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) en tres periodos presidenciales.²⁰

A partir de las reformas económicas gubernamentales, el país empezó a experimentar un gran crecimiento económico cercano al 7% en 2014 y 2015 y se redujo de manera significativa la pobreza. Al destinar 4% del PIB al sector educativo se impulsó la construcción de escuelas, se financió la llamada "tanda extendida" en los centros escolares, la cual amplió el horario en las escuelas públicas y se aseguró la disponibilidad de desayuno, almuerzo y merienda a los estudiantes.²¹

En 2015, el Congreso aprobó una reforma para permitir la reelección presidencial consecutiva por un solo periodo, dado que el artículo 124 constitucional desde 2010 sólo permitía la reelección por periodos no consecutivos.²² En las elecciones de 2016, la Junta Electoral avaló la victoria al presidente Medina con el 61.79% de los sufragios, venciendo al candidato del Partido Revolucionario Moderno (PRM), Luis

¹⁸ UIP. *Monthly ranking of women in national parliaments*. Agosto de 2022. Consultado el 14 de septiembre de 2022, en: <https://data.ipu.org/women-ranking?month=8&year=2022>

Poder Judicial de la República Dominicana. *Organización judicial dominicana*. Consultado el 14 de septiembre de 2022, en: <https://poderjudicial.gob.do/sobre-nosotros/organizacion-judicial/>

²⁰ El País. *Danilo Medina toma posesión como presidente de República Dominicana*. 16 de agosto de 2012. Consultado el 14 de septiembre de 2022, en: https://elpais.com/internacional/2012/08/16/actualidad/1345146418_307137.html

²¹ BBC Mundo. *Danilo Medina, el "presidente más popular" de América Latina, gana la reelección en República Dominicana*. 26 de mayo de 2016. Consultado el 14 de septiembre de 2022, en: https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/05/160511_finde_elecciones_dominicana_danilo_medina_ilm

²² El Economista. *República Dominicana aprueba reelección presidencial*. 13 de junio de 2015. Consultado el 14 de septiembre de 2022, en: <https://www.economista.com.mx/internacionales/Republica-Dominicana-aprueba-reeleccion-presidencial-20150613-0016.html>

Abinader. De esta forma, el mandatario dominicano se reeligió para el mandato 2016 a 2020 y reafirmó el compromiso de continuar con las políticas instrumentadas durante su primer periodo destinadas a la creación de empleos y el mejoramiento de la educación pública.²³

Los resultados de esta elección mostraron el respaldo al presidente Medina²⁴. De acuerdo con fuentes periodísticas, las reformas económicas instrumentadas en una década permitieron un mejoramiento de la situación económica, reflejándose en la disminución de la pobreza, la reducción de la mortalidad infantil, el aumento de la esperanza de vida y en el acceso a la educación y a los servicios básicos.

Tras ser retrasadas por la pandemia de COVID-19, el 5 de julio de 2020 se llevaron a cabo elecciones generales con la convocatoria a las urnas de 7.5 millones de ciudadanos para elegir presidente y vicepresidente, 32 senadores, 190 diputados, 20 representantes al Parlamento Centroamericano (PARLACEN) y sus suplentes.²⁵

En estos comicios, el candidato del Partido Revolucionario Moderno (PRM), Luis Abinader, consiguió el 52.3% de los votos necesarios para evitar la segunda vuelta y venció a Gonzalo Castillo, el candidato oficial del Partido de la Liberación Dominicana, una agrupación que había gobernado 16 de los últimos 20 años. Sus temas en la campaña se centraron en su compromiso por crear 600,000 empleos en un periodo de 4 años, el empoderamiento de la mujer, acabar con la informalidad en el sector laboral y crear una agencia para reducir el gasto de transporte público y el tráfico en las ciudades.²⁶

Sus propuestas y compromisos se inscribieron en el “Programa de Gobierno del Cambio del Partido Revolucionario Moderno (PRM) 2020-2024”, el cual engloba las estrategias en temas como el empleo formal, el acceso a una salud universal, la creación de oportunidades para la juventud, la prevención y atención de la violencia de género, la cultura, el turismo, el deporte, el desarrollo agropecuario, el agua, la energía eléctrica de calidad, la lucha contra la corrupción y la impunidad, la transformación digital, la minería responsable, la promoción de las micro, pequeñas

²³ *Ídem.*

²⁴ Jan Martínez Ahrens. *Danilo Medina gana las elecciones en la República Dominicana*. El País. 17 de mayo de 2016. Consultado el 14 de septiembre de 2022, en: https://elpais.com/internacional/2016/05/17/actualidad/1463442192_397031.html

²⁵ Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe. *República Dominicana efectuará elecciones el 5 de julio*. 29 de junio del 2020. Consultado el 14 de septiembre de 2022, en: <http://www.sela.org/es/prensa/servicio-informativo/20200629/si/64704/dominicana>

²⁶ BBC. *Elecciones en República Dominicana: el candidato opositor Luis Abinader se alza como claro ganador*. 6 de julio de 2020. Consultado el 14 de septiembre de 2022, en la URL: <https://bbc.in/3ypcSFV>

y medianas empresas, entre otros.²⁷ Este programa se convirtió en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP) 2021-2024.²⁸

Luis Abinader asumió el cargo de presidente de República Dominicana el 16 de agosto de 2020, enfatizando que atendería de forma prioritaria la emergencia provocada por la pandemia de COVID-19, la reactivación económica, la corrupción, la educación, la seguridad y el fortalecimiento de las relaciones estratégicas con Estados Unidos, la Unión Europea y Haití.²⁹

El presidente Abinader se ha enfocado en reformas claves referentes al agua, la policía nacional, la modernización del Estado, la reducción de la burocracia y un gobierno eficiente, así como aumentar la calidad educativa, salud y la seguridad social³⁰.

El 15 de septiembre de 2021 y con la finalidad de impulsar la transparencia y la modernización del Estado, el presidente Abinader presentó su propuesta de reforma constitucional “para la recomposición del Consejo Nacional de la Magistratura, la reorganización del funcionamiento de las altas cortes, así como garantizar la independencia del Ministerio Público y el fortalecimiento de los órganos de control interno y externo”.³¹

En 2021, el mandatario dominicano logró la aprobación de leyes que regulan el desarrollo del mercado hipotecario y el fideicomiso al ofrecer facilidades para la adquisición de viviendas de bajo costo³² y la prohibición del matrimonio infantil. Asimismo, se promulgó una nueva Ley de Aduanas a fin de impulsar el comercio y

²⁷ Junta Central Electoral. *Lineamientos generales del Programa de Gobierno del Cambio del Partido Revolucionario Moderno (PRM) 2020-2024*. Consultado el 14 de septiembre de 2022, en: https://jce.gob.do/DesktopModules/Bring2mind/DMX/Download.aspx?EntryId=17917&Command=Core_Download&language=es-ES&PortalId=1&TabId=190

²⁸ Diario Libre. *Abinader exige seguimiento y monitoreo de la ejecución de su plan de gobierno*. 8 de diciembre de 2021. Consultado el 14 de septiembre de 2022, en: https://jce.gob.do/DesktopModules/Bring2mind/DMX/Download.aspx?EntryId=17917&Command=Core_Download&language=es-ES&PortalId=1&TabId=190

²⁹ Deutsche Welle. *Luis Abinader tomó posesión como nuevo presidente de la República Dominicana*. 16 de agosto de 2020. Consultado el 14 de septiembre de 2022, en: <https://www.dw.com/es/luis-abinader-tom%C3%B3-posesi%C3%B3n-como-nuevo-presidente-de-la-rep%C3%BAblica-dominicana/a-54589795>

³⁰ Presidencia de la República Dominicana. *Presidente Abinader llama a liderazgo político, social y empresarial para unirse en el logro de reformas que necesita RD en su progreso*. 18 de agosto de 2021. Consultado el 14 de septiembre de 2022, en: <https://presidencia.gob.do/noticias/presidente-abinader-llama-liderazgo-politico-social-y-empresarial-para-unirse-en-el-logro>

³¹ Presidencia de la República Dominicana. *Presidente Abinader propone en Diálogo Nacional reforma a la Constitución para transformar la justicia*. 15 de septiembre de 2021. Consultado el 14 de septiembre de 2022, en: <https://presidencia.gob.do/noticias/presidente-abinader-propone-en-dialogo-nacional-reforma-la-constitucion-para-transformar>

³² Editora Acento. *Abinader promulga ley que ofrece facilidades para adquirir viviendas de bajo costo*. 5 de noviembre de 2021. Consultado el 14 de septiembre de 2022, en: <https://acento.com.do/el-financiero/abinader-promulga-ley-que-ofrece-facilidades-para-adquirir-viviendas-de-bajo-costo-9002759.html>

de adaptar la regulación a las normas y estándares internacionales.³³ Este gobierno también presentó una política pública para reducir el embarazo en adolescentes y las uniones tempranas.³⁴ Actualmente ha puesto en marcha un programa de infraestructura con la construcción de 432 obras, mediante una inversión de 70,000 millones de pesos dominicanos.³⁵

El 2 de julio de 2022, el presidente Abinader anunció que desplegaría a las fuerzas armadas en las calles, en conjunto con la Policía Nacional, por el aumento significativo de la delincuencia en las calles dominicanas tras el confinamiento³⁶ y el 19 de agosto de 2022, juramentó a nuevos mandos militares³⁷.

POLÍTICA EXTERIOR

El Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP) 2021-2024 reconoce que las relaciones internacionales de la República Dominicana están apegadas a la promoción de sus valores e intereses nacionales, así como al respeto a los derechos humanos y al derecho internacional. Con el objetivo de consolidar una política exterior ética, transparente y proactiva, el gobierno del presidente Luis Abinader fijó las siguientes prioridades:³⁸

- 1) Diversificar la integración económica dominicana.
- 2) Aumentar la inversión extranjera directa según las prioridades del desarrollo económico y social del país.
- 3) Garantizar la protección de derechos humanos de los migrantes.

³³ El Día. *Presidente Abinader promulga la nueva Ley de Aduanas*. 23 de agosto de 2021. Consultado el 14 de septiembre de 2022, en: <https://eldia.com.do/presidente-abinader-promulga-la-nueva-ley-de-aduanas/>

³⁴ El Caribe. *Presidente presenta política para reducir el embarazo en adolescentes y las uniones tempranas*. 7 de diciembre de 2021. Consultado el 14 de septiembre de 2022, en la URL: <https://www.elcaribe.com.do/destacado/abinader-presenta-politica-para-reducir-el-embarazo-en-adolescentes/>

³⁵ Presidencia de la República Dominicana. *Gobierno ejecuta la construcción de 434 obras con una inversión superior a los RD\$70,000 millones*. 18 de agosto de 2021. Consultado el 14 de septiembre de 2022, en: <https://presidencia.gob.do/noticias/gobierno-ejecuta-la-construccion-de-434-obras-con-una-inversion-superior-los-rd70000>

³⁶ CNN. *Luis Abinader envía militares a las calles para combatir la delincuencia en República Dominicana*. 2 de junio de 2022. Consultado el 14 de septiembre de 2022, en: <https://cnnespanol.cnn.com/2022/06/02/luis-abinader-envia-militares-a-las-calles-para-combatir-la-delincuencia-en-republica-dominicana-orix/>

³⁷ Presidencia de la República Dominicana. *Presidente Abinader juramenta a nuevos mandos militares*. 19 de agosto de 2022. Consultado el 14 de septiembre de 2022, en: <https://presidencia.gob.do/noticias/presidente-abinader-juramenta-nuevos-mandos-militares>

³⁸ Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo de la República Dominicana. *Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2021-2024*. Consultado el 14 de septiembre de 2022, en: <https://mepyd.gob.do/wp-content/uploads/drive/DIGEDES/PLAN%20PLURIANUAL%20SECTOR%20PU%CC%81BLICO%202017-2020/PNPSP-Plan%20Nacional%20Plurianual%20del%20Sector%20Pu%CC%81blico.pdf>

- 4) Integrar la diáspora de la población dominicana en el desarrollo nacional (político, económico y social).
- 5) Aumentar la cooperación internacional alineado con el desarrollo nacional.

Destacan, además, los intereses de mejorar la Promoción Comercial de la República Dominicana en el exterior y de celebrar consultas políticas con Estados Unidos, Canadá, Haití, los países de Asia y Oceanía, Europa, el Caribe, América Latina, África y Medio Oriente.³⁹

En el plano multilateral, la República Dominicana es un Estado miembro de la Organización de las Naciones Unidas y de sus organismos y agencias, la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Asociación de Estados del Caribe, el Fondo Monetario Internacional, la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), entre otras. Goza del estatuto de observador ante la Alianza del Pacífico.⁴⁰

Una de las actividades destacadas de este país en materia internacional ha sido su elección, por primera vez en su historia, como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en representación del Grupo de América Latina y el Caribe para el periodo 2019-2020. Esto se sumó al ejercicio de la presidencia pro tempore de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) en 2016, así como en el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) de enero a junio de 2018.

La relación de la República Dominicana con el país vecino, Haití, es de la mayor relevancia por sus implicaciones en los ámbitos de la migración. Tras el asesinato del presidente de Haití, Jovenel Moïse, ocurrido el 7 de julio de 2021, este país volvió a padecer una escalada en la crisis económica, política y social que lleva varias décadas. El 20 de julio, se celebró la investidura de un nuevo gobierno haitiano encabezado por el Ariel Henry como primer ministro. En este contexto, el presidente de la República Dominicana ha pedido a la comunidad internacional que no abandone a Haití, insistiendo sobre la posibilidad de que la situación pueda desbordar las fronteras y ser un factor de inseguridad en la región.⁴¹

³⁹ *Ídem.*

⁴⁰ Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM). *Participación del país en Organismos Internacionales.* Consultado el 14 de septiembre de 2022, en: <https://www.micm.gob.do/viceministerios/comercio-externo/participacion-del-pais-en-organismos-internacionales>

⁴¹ ONU. *La comunidad internacional no debe abandonar a Haití, la República Dominicana no puede solucionar la crisis.* 22 de septiembre de 2021. Consultado el 14 de septiembre de 2022, en: <https://news.un.org/es/story/2021/09/1497282>

A principios de noviembre de 2021, el presidente Abinader solicitó especialmente a Estados Unidos, Canadá, Francia y la Unión Europea “actuar en Haití y con urgencia”. Asimismo, informó que el gobierno de la República Dominicana continuaría con la aplicación de un plan con medidas migratorias más estrictas, entre ellas, la suspensión indefinida del programa especial para conceder visados a personas haitianas que cursaban estudios universitarios y la revisión del programa de regularización de inmigrantes.⁴²

Sobre esto, la Organización de las Naciones Unidas ha llamado la atención de la República Dominicana por detener y posteriormente deportar a mujeres embarazadas o con bebés recién nacidos, esperando tener citas en clínicas de salud, cuestión que vulnera el acceso a los derechos humanos de la población haitiana⁴³.

El 11 de diciembre de 2021, el presidente Abinader, junto con los mandatarios de Panamá y de Costa Rica, Laurentino Cortizo y Carlos Alvarado, respectivamente, solicitaron prorrogar el mandato del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que fue aprobado en 2017 para la creación de una misión de mantenimiento de la paz en Haití.

En cuanto a otra relación estratégica, el 27 de julio de 2021, los gobiernos de la República Dominicana y de Estados Unidos firmaron un acuerdo bilateral con la asignación de 251 millones de dólares para la implementación de una estrategia de cooperación durante los próximos cinco años con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Ambas partes han acordado trabajar en las reformas relacionadas con la Policía Nacional, la lucha contra la corrupción, la seguridad ciudadana y el mejoramiento de los mecanismos de transparencia.⁴⁴

⁴² Deutsche Welle. *Luis Abinader: Haití quiere "las mejores relaciones" con República Dominicana*. 4 de noviembre de 2021. Consultado el 14 de diciembre de 2021 en: <https://www.dw.com/es/luis-abinader-hait%C3%AD-quiere-las-mejores-relaciones-con-rep%C3%BAblica-dominicana/a-59715803>

⁴³ CNN. *La ONU llama la atención a República Dominicana por detener embarazadas haitianas para deportarlas*. 20 de noviembre de 2021. Consultado el 14 de septiembre de 2022, en: <https://cnnespanol.cnn.com/video/embarazadas-haiti-dominicana-deportacion-pkg/>

⁴⁴ Presidencia de la República Dominicana. *Abinader encabeza firma de acuerdo de cooperación con el Gobierno de EE. UU por \$251 millones de dólares*. 27 de julio de 2021. Consultado el 14 de diciembre de 2021 en: <https://presidencia.gob.do/noticias/abinader-encabeza-firma-de-acuerdo-de-cooperacion-con-el-gobierno-de-ee-uu-por-251>

SITUACIÓN ECONÓMICA

El Banco Mundial indica que la economía dominicana tuvo la mayor y más rápida expansión en América Latina, previo a la pandemia de COVID-19 con una tasa de crecimiento anual de 6.1% del Producto Interno Bruto (PIB) entre 2015 a 2019⁴⁵.

Luego de un retroceso de -6.7% en 2020, la República Dominicana tuvo un crecimiento económico de 9.52% en 2021, de 5.5% en 2022 y se pronostica que pueda tener un crecimiento de 5% para 2023. Por otra parte, el Producto Interno Bruto (PIB) alcanzaría 97,158 miles de millones de dólares en 2022 y se incrementaría a 97,371 miles de millones de dólares en 2023. En esos años, las cifras del PIB per cápita se fijarían en 9,158 dólares en 2022 y en 9,832.8 dólares en 2023.⁴⁶

Estructura del Producto Interno Bruto en República Dominicana (2021)

- **Agricultura:** 5.6%
- **Industria:** 31.4%
- **Servicios:** 63%

Fuente: ONU.

Los datos del FMI proyectan que la inflación se encontrará en 4.54% en 2022 y que esta pueda reducirse a 4.03% en 2023. La tasa de desempleo se podría reducir de 6.61% en 2022 a 6.2% en 2023.⁴⁷

<p>Comercio exterior (2020)⁴⁸</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exportaciones: 14,440 miles de millones de dólares. • Importaciones: 20,190 miles de millones de dólares. <p>Principales socios comerciales (2019)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exportaciones: Estados Unidos (54%), Suiza (8%), Canadá (5%), India (5%) y China (5%). • Importaciones: Estados Unidos (50%) y China (13%). 	<p>Principales exportaciones (2019): oro, instrumentos médicos, puros, equipos de protección de bajo voltaje y plátanos.</p> <p>Principales importaciones (2019): petróleo refinado, automóviles, joyería, gas natural, equipos de radiodifusión</p>
---	--

⁴⁵ El Banco Mundial. *República Dominicana: panorama general*. 10 de junio de 2021. Consultado el 14 de diciembre de 2021, en: <https://www.bancomundial.org/es/country/dominicanrepublic/overview#1>

⁴⁶ FMI. World Economic Outlook Database. Octubre de 2021. Consultado el 14 de septiembre de 2022, en: https://www.imf.org/en/Publications/WEO/weo-database/2021/October/weo-report?c=243,&s=NGDP_RPCH,NGDPD,NGDPDPC,PCPIPCH,LUR,&sy=2021&ey=2023&ssm=0&scsm=1&sc=0&ssd=1&ssc=0&sic=0&sort=country&ds=.&br=1

⁴⁷ *Ídem*.

⁴⁸ CIA *The World Factbook*. *Op. cit.*



VI. Anexo




FOPREL

Foro de Presidentes y Presidentas de
Poderes Legislativos
de Centroamérica y la Cuenca del Caribe



Reporte Interparlamentario sobre **perspectivas y consideraciones** para la reactivación del sector turismo, desde un enfoque de desarrollo sostenible.





Reporte Interparlamentario sobre perspectivas y consideraciones para la reactivación del sector turismo, desde un enfoque de desarrollo sostenible.

«Una oportunidad de transformar el Sector Turismo»

«Reporte Interparlamentario sobre perspectivas y consideraciones para la reactivación del sector turismo, desde un enfoque de Desarrollo Sostenible»

Revisión General:

Dr. Santiago Rivas Leclair
Secretario Ejecutivo
Secretaría Permanente de FOPREL

Colaboradores:

Licdo. Ariel Alvarado
Responsable Financiero FOPREL

Julio Héctor Sánchez Gutiérrez
Departamento de Investigación y Desarrollo

Lenny Josué Tinoco Medina
Departamento de Investigación y Desarrollo

Foto de Portada disponible en:
Fotos Parlamentarias: Archivos del FOPREL
Collage: <https://pixabay.com/es>

Cita: FOPREL, (2022). Reporte Interparlamentario sobre perspectivas y consideraciones para la reactivación del sector turismo, desde un enfoque de Desarrollo Sostenible. Managua, Nicaragua, 2022.

© FOPREL, 2022.

FOPREL fomenta el uso, la reproducción y la difusión del material contenido en el presente documento. Se podrá copiar, imprimir y descargar el material con fines de estudio, investigación, y adecuación legislativa o para su uso en productos o servicios no comerciales, siempre que se reconozca de forma adecuada al FOPREL como la fuente y titular de los derechos de autor y que ello, no implique en modo alguno que FOPREL aprueba los puntos de vista, productos o servicios de los usuarios. Se anima a los lectores que utilicen, reproduzcan los textos de la presente Guía y adapten a su situación local, nacional o regional, con la condición de que citen la fuente.

Los productos de información del FOPREL están disponibles en el sitio web de la Organización: <https://foprel.digital/> y pueden adquirirse mediante solicitud al correo electrónico comunicacion@foprel.org.ni

Índices

Índice de contenido

Siglas y acrónimos Pág.04
Presentación Pág.05
Reseña Institucional Pág.06
Metodología Pág.08
El Sector Turismo en Centroamérica, la cuenca del caribe y México Pág.09
Instrumentos normativos referidos al sector turismo en Centroamérica, la cuenca del caribe y México Pág.17
Consideraciones de disposiciones a integrar en marcos legislativos y políticas públicas, para una recuperación centrada en las personas, inclusiva, sostenible y resiliente del sector turismo en Centroamérica, el Caribe y México Pág.20
Referencia Pág.25

Índice de Gráfico y tablas

Gráfico 1. Índice de Dependencia del Turismo (2018): Centroamérica y el Caribe Pág.10
Gráfico 2. Total, de leyes del Sector Turismo aprobadas, por año Pág.18
Gráfico 3. % por categoría, abordadas en las leyes identificada en Centroamérica, Cuenca del Caribe y México Pág.19

Índice de Cuadros

Cuadro No.1. Indicadores de viajes y turismo en Centroamérica, Cuenca del Caribe y México Reseña Institucional Pág.12
Cuadro No.2. % por categoría (C), abordadas en las leyes identificada en Centroamérica, Cuenca del Caribe y México Pág.19

Siglas y acrónimos

AECIT	Asociación Española de Expertos Científicos en Turismo.
ALC	América Latina y el Caribe
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
BM	Banco Mundial
CITJUD	Comisión Interparlamentaria de Turismo, Juventud y Deporte
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CENPROMYPE	Centro Regional de Promoción de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
FOPREL	Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe.
H.D	Honorable Diputado (a)
OEA	Organización de Estados Americanos
OMT	Organización Mundial del Turismo.
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible.
ONU	Organización de las Naciones Unidas.
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PIB	Producto Interno Bruto
SP-FOPREL	Secretaría Permanente del FOPREL
STM/COMM	Secretaría Técnica de la Mujer para el Consejo de Ministras de la
CA/SICA	Mujer de Centroamérica y República Dominicana
SICA	Sistema de Integración Centroamericana.
WTTC	Consejo Mundial del Viaje y el Turismo

Presentación

El FOPREL valora, que existen múltiples retos en el escenario postpandemia, y dentro de dicho contexto, el aporte del sector turismo es muy importante, sobre para la reactivación de las economías y la consecución de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, al tiempo que también contribuirá a la reducción de las brechas de desigualdad, erradicar la pobreza, mejorar la resiliencia a los desastres y al cambio climático. Es importante destacar, que los países solo tienen 8 años para la consecución de los ODS antes de la fecha límite de 2030, en este sentido, el turismo es un sector clave que contribuye directa o indirectamente a todos los Objetivos, en particular el ODS 8 (trabajo decente y crecimiento económico), el ODS 13 (acción climática); el ODS 14 (vida submarina) y ODS 15 (vida de ecosistemas terrestres).

Según información de la Organización Mundial del Turismo (OMT), el turismo se convirtió en el sector más golpeado por la Pandemia del COVID-19, cabe destacar que un estimado del 80 % del sector turismo se encuentra integrado por pequeñas y medianas empresas, lo cual propicio que millones de personas cuyos medios de vida dependen del turismo se encuentren en situación vulnerable.

Por lo antes mencionado, el «Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe» (FOPREL) en el marco de su XL Reunión Ordinaria, celebrada en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, el día 11 de marzo del año 2022, instruyó a la Secretaría Permanente y Comisiones Interparlamentarias competentes de FOPREL, a enfocar el trabajo interparlamentario del periodo 2022, en iniciativas orientadas a la reactivación del desarrollo económico y mitigación de los efectos negativos derivados de la pandemia, con énfasis en sectores altamente vulnerables, tales como Educación, Salud, Turismo y MIPYMES, asimismo, mandató la elaboración de un «Reporte Interparlamentario referido a Turismo».

Es por ello, que el presente «Reporte Interparlamentario» fue elaborado por la Secretaría Permanente del FOPREL en correspondencia con los acuerdos antes mencionados, y con el fin de brindar insumos y consideraciones para contribuir a la identificación de medidas, alternativas, e iniciativas que fortalezcan las condiciones jurídicas para la reactivación del Turismo bajo un nuevo modelo de gestión, que trascienda las secuelas del COVID-19, y lleve a la región por el camino del desarrollo sostenible.

Es importante destacar, que la base de datos bibliográficos elaborada para fundamentar este «Reporte Interparlamentario» se compone de 118 documentos que abordan la temática de turismo, y los impactos del COVID-19 en dicho sector en América Central, la Cuenca del Caribe y México y que incluyen investigación científica (artículos, libros, tesis de maestría y de doctorado), documentos legislativos e informes de organizaciones internacionales, regionales y nacionales, gubernamentales y no gubernamentales. La base de datos permitió identificar: (i) el alcance de los impactos del COVID-19 en el sector turismo, (ii) buenas prácticas y experiencias exitosas, (iii) Retos y oportunidades del turismo y (iv) medidas, alternativas e iniciativas para la reactivación del sector turismo.

Reseña Institucional.

El «Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe», en ocasión de su XI Reunión Extraordinaria celebrada en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, el día 15 de julio del año 2011, resolvió constituir diversas «Comisiones Interparlamentarias»¹ entre estas la «Comisión Interparlamentaria de Turismo, Juventud y Deporte» (CITJUD-FOPREL) con sede en República Dominicana, seguidamente, el día 25 de julio del año 2012, en reunión celebrada en República Dominicana, la CITJUD-FOPREL realizó su primera sesión de trabajo donde oficializó la instalación de dicha Comisión Interparlamentaria² y aprobó las líneas prioritarias de trabajo, en la cual, resaltaban la armonización legislativas de los marcos normativos en materia de Turismo y Deporte.

Desde su conformación, la CITJUD-FOPREL, generó importantes iniciativas que incidieron en el fortalecimiento del marco normativo regional en diversos ámbitos, una de las temáticas que ocupó la agenda interparlamentaria durante un periodo fue, «la prevención del delito de menores de edad, adolescente y juventud»³.

Seguidamente, en el contexto mundial surge uno de los más grande desafíos históricos, y el día 11 de marzo del 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declara la crisis sanitaria del COVID-19 como Pandemia, ante esto, el FOPREL en su XXXVIII Reunión Ordinaria, celebrada en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, a los 28 días del mes de febrero del año 2020, aprobó una «Agenda Regional de Prevención y Respuesta a los impactos adversos derivados del COVID-19 y otros eventos epidemiológicos», misma que contó con el importante respaldo de la H.S. Mónica Fernández Balboa, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara del Senado de México y Presidenta de Pro-Tempore del FOPREL, y de todos los Honorables Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos que integran FOPREL (Resolución RO-XXXVIII-08-28012020)⁴.

La Secretaría Permanente del FOPREL, por medio de su «Departamento de Investigación y Desarrollo» y en coordinación con aliados estratégicos, elaboraron e implementaron la «Agenda Regional de Prevención y Respuesta a los impactos adversos derivados del COVID-19 y otros eventos epidemiológicos», cabe destacar, que como resultado de las investigaciones preliminares se identificó una tendencia clara que el sector turismo, constituiría uno de los sectores más impactados por la Pandemia, sobre todo, los países donde el turismo constituye una de las principal fuente de divisas, empleo e inversión.

¹ Resolución disponible en: <https://foprel.digital/docs/06-integracion-de-las-comisiones-interparlamentarias-del-foprel/>

² Resolución disponible en: <https://foprel.digital/docs/25-07-2012-i-reunion-constitucion-de-la-comision/>

³ Resolución disponible en: <https://foprel.digital/docs/09-08-2013-ii-reunion-ley-marco-prevencion-del-delito-en-menores-de-edad-adolescentes-y-juventud/>

⁴ Resolución disponible en: <https://foprel.digital/docs/08-emergencia-sanitaria-derivada-del-covid-19/>

En respuesta al nuevo contexto y en correspondencia con los acuerdos asumidos en la «Agenda Regional de Prevención y Respuesta a los impactos adversos derivados del COVID-19 y otros eventos epidemiológicos», la «Comisión Interparlamentaria de Asuntos Financieros, Económicos y Presupuestario» y la «Comisión Interparlamentaria de Turismo, Juventud y Deporte», celebraron una sesión parlamentaria con carácter de urgencia el día 5 del mes de julio del año 2021, con el objetivo de promover iniciativas orientadas a impulsar la reactivación económica y mitigar los efectos negativos derivados de la pandemia, en pro del Desarrollo sostenible de la región⁵.

Como parte de los acuerdos asumidos por las Comisiones Interparlamentarias del FOPREL, se instruyó a la Secretaria Permanente, iniciar la elaboración de un «informe técnico-legislativo sobre el estado actual del marco normativo en materia de Turismo Sostenible y si dicha legislación puede dar respuesta a los impactos derivados del COVID-19», sucesivamente dicho acuerdo fue respaldado por los Honorables Presidentes y Presidentas de los Poderes Legislativos integrantes del Foro en su XL Reunión Ordinaria, celebrada de forma bimodal en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, el día 11 de marzo del año 2022, a su vez, se elevó el nivel de prioridad y se mandató el enfocar el trabajo interparlamentario del periodo 2022-2023, en iniciativas orientadas a la reactivación del desarrollo económico y mitigación de los efectos negativos derivados de la pandemia, con énfasis en sectores altamente vulnerables, tales como educación, salud, turismo y MIPYMES. (Resolución RO-XL-03-11032022)⁶.



Foto: XL Reunión Ordinaria del FOPREL. Archivos FOPREL.

⁵ Resolución disponible en: <https://foprel.digital/docs/5-07-21-iv-reunion-turismo-juventud-y-deporte/>

⁶ Resolución disponible en: <https://foprel.digital/docs/08-emergencia-sanitaria-derivada-del-covid-19/>

Metodología.

El presente «Reporte Interparlamentario» es de carácter documental y estadístico, para su elaboración se examinaron fuentes de información de carácter oficial provenientes de instituciones públicas, multilaterales y regionales con una relación directa al sector turístico, para esto se recopiló y analizaron un estimado de 118 documentos que abordan la temática de turismo, y los impactos del COVID-19 en dicho sector en América Central, la Cuenca del Caribe y México y que incluyen investigación científica (artículos, libros, tesis de maestría y de doctorado), documentos legislativos e informes de organizaciones internacionales, regionales y nacionales, gubernamentales y no gubernamentales. La base de datos permitió identificar:

- a) El alcance de los impactos del COVID-19 en el sector turismo,
- b) Buenas prácticas y experiencias exitosas,
- c) Retos y oportunidades del turismo
- d) Medidas, alternativas e iniciativas para la reactivación del sector turismo.

Se examinó información proveniente de: World Travel & Tourism Council (WTTC), La Organización Mundial del Turismo (UNWTO), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Asociación Española de Expertos Científicos en Turismo (AECIT), Organización Internacional del Trabajo (OIT), ONU MUJERES, Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), Organización de las Naciones Unidas (ONU), Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Organización de los Estados Americanos (OEA), Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial (BM) y Parlamentos miembros del FOPREL

De los documentos analizados se han extraído los datos, componentes y variables más relevantes, con base a los mandatos emitidos por los Honorables Presidentes y Presidentas de los Parlamentos miembros del FOPREL, a su vez se realizó, un análisis segmentado por componente de interés para identificar los principales ámbitos y grupos vulnerables vinculados al sector turismo afectados por la pandemia

Es importante destacar, que el presente reporte interparlamentario, considera el factor de incertidumbre derivado de las secuelas de las pandemias, por lo cual, aunque los datos presentes definen una tendencia clara, es importante considerar que dichos impactos pueden ser mayores, por tanto, se recomienda el considerar la información del presente reporte como una línea base mínima para la toma de decisión, procesos de intercambio y diálogo político.

I. El Sector Turismo, en Centroamérica, la Cuenca del Caribe y México

a) Importancia del Sector Turismo en los Países miembros del FOPREL.

El sector turismo es uno de los principales empleadores en el mundo. De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo de Naciones Unidas (OIT, 2020), uno de cada diez empleos se asocia con la actividad turística. Además, esta contribución es de una importancia creciente. Uno de cada cinco empleos creados durante la última década fue generado por este sector (WTTC, 2019).

Según estudios realizados por la «Comisión Económica para América Latina y el Caribe» (CEPAL), la industria turística en la región de Centroamérica, el Caribe y México es heterogénea, no solo en la cantidad de turistas, su lugar de origen y el gasto total que realizan, sino también en la distribución del tipo de visitantes que llega a la región. En este sentido, hay países para los que el turismo es su ingreso fundamental, así como otros en los que su relevancia económica y social es menor. En algunos países, el turismo es estacional; en otras, se desarrolla todo el año. En algunos puntos, el atractivo principal es una combinación de paisaje y clima especialmente gratos; en otros, el atractivo es cultural o arqueológico.

Consecuentemente, en la región⁷, el aporte del turismo al PIB va entre un 4% y un 37%, mientras que el aporte al empleo oscila, entre un 5% y un 39%. Para el caso de México, el aporte total del turismo al PIB alcanza el 16% y representa el 13% del total de empleos. En Centroamérica, Belice registra para 2019 un aporte al PIB y al empleo muy superior en comparación con los países de esta zona geográfica, con 37.3% y 38.6%, respectivamente, mientras que en el resto de los países oscila entre un 6% y un 16% del PIB, en tanto que el empleo varía entre un 7% y un 15%.

La oferta turística en la región tiene dos pilares fundamentales. Por un lado, está el turismo de herencia cultural relacionada a la riqueza arqueológica y ruinas antiguas de la cultura mesoamericana, complementada con la abundancia de ciudades coloniales de la América española, en particular en México, Guatemala y Belice. Por el otro, están los destinos turísticos de la playa y selva tropical, sobre todo en México, Belice, Honduras, Guatemala, Costa Rica y Panamá.

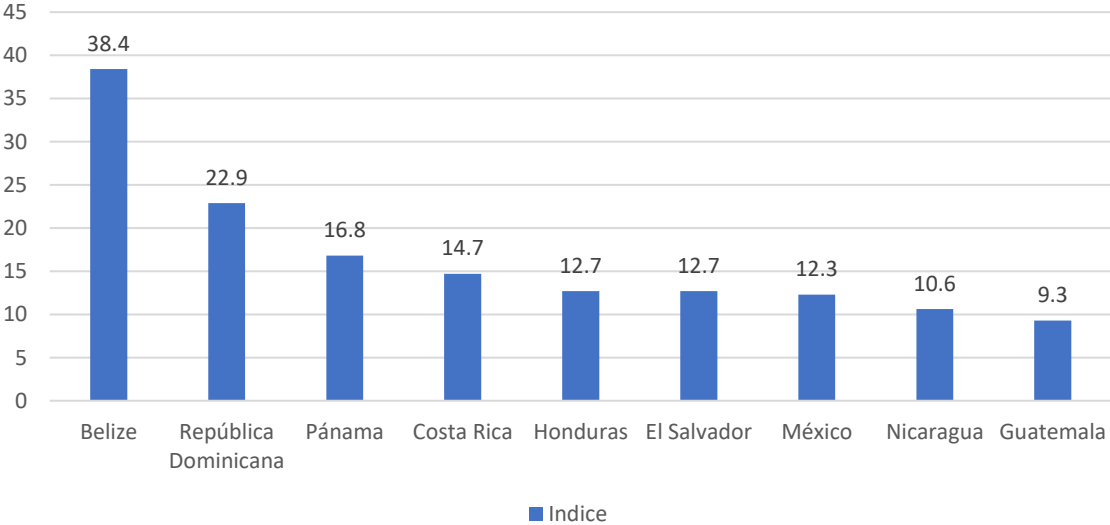
El sector turismo es una fuente de divisas, empleo e inversión importante. Tal como se indicaba previamente, el peso del sector es variable en entre los países de la región, y tal como se indicaba, Belice es una de las economías más dependientes del sector de turismo y viajes. Por otro lado, México es uno de los destinos turísticos más grandes del mundo, con cerca de 45 millones de visitantes internacionales al año, cifra que se duplica

⁷ Cuando se indica región, se hace referencia a Centroamérica, cuenca del Caribe y México, los cuales, son miembros del FOPREL

si se toma en cuenta los excursionistas de corto plazo y viajeros de cruceros. El sector de viajes y turismo mexicano genera 15.5% del PIB y 12.8% del empleo total del país. En el caso de caso de Panamá, el sector turismo genera 15.6% del PIB y 16.9% del empleo total. En cuanto a la región de Centroamérica (Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica), el sector turismo genera, en promedio, 10.2% del PIB y 10.5.2% del empleo total.

Como se puede observar en los datos antes mencionados, existe un nivel compartido de dependencia entre los países de la región hacia el turismo, tal como lo indica el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en su estudio «COVID-19: shock sin precedentes sobre el turismo en América Latina y el Caribe», en el cual, se evidencia que, aunque los países del Caribe (Ver Gráfico 1) son los más dependiente del sector turismo, otros países de la región también tienen un nivel considerado de dependencia, como por ejemplo: México el cual represento entre 2014 y 2018 cerca del 16% de la producción económica y el empleo, el nivel de dependencia de México es compartido con poca variación con Honduras y El Salvador, siendo Panamá (16.8) el país con mayor índice en la región de Centroamérica.

Gráfico 1. Índice de Dependencia del Turismo (2018): Centroamérica y el Caribe



Fuente: Datos del BID sobre Índice⁸ de Dependencia del Turismo (2018)

⁸ Notas: el Índice de Dependencia del Turismo (IDT) se calcula utilizando promedios quinquenales (2014 - 2018) de la contribución total del turismo al total de ingresos de exportaciones, al PIB y al empleo de cada país. El rango va de 0 a 100, donde 100 representa la dependencia total del sector. IDT para 35 países Delaware América Latina y el Caribe para los que se dispone de datos mostrados. El número que precede al nombre del país representa su posición entre los 166 países de todo el mundo de los que se dispone de datos. Fuente: cálculos de los autores basados en datos de los indicadores de desarrollo del Banco Mundial y de las bases de datos del Consejo Mundial del Viaje y el Turismo

b) Impacto del COVID-19 en el Turismo en los Países miembros del FOPREL.

El Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Doctor Tedros Adhanom Ghebreyesus, anunció desde Ginebra, el 11 de marzo de 2020, que la enfermedad COVID-19 se declaraba como una Pandemia, en ese momento, habían más de 118 (OMS,2020)⁹.000 casos en 114 países, y 4291 personas habían perdido la vida, seguidamente, la enfermedad COVID-19 se extendió a los cinco continentes en un período de tres meses.

En el caso de Centroamérica¹⁰, la Cuenca del Caribe¹¹ y México, los primeros brotes se presentaron a finales de febrero de 2020, lo cual llevó a los Estados de la región a tomar medidas de contención contra el virus, sobre todo a partir del 11 de marzo del 2020. Las medidas de mitigación asumidas por los Estado se centraron, principalmente, en el cierre de fronteras, la prohibición de eventos públicos, las cuarentenas totales o parciales, los confinamientos y el distanciamiento social. Sin embargo, estas medidas, tomadas para reducir la expansión de la Pandemia, generaron una paralización de diversos sistemas a todo nivel, los primeros impactos profundos fueron en las actividades económicas, y con especial notoriedad el sector turismo, ya que se dio la paralización casi total de los flujos de pasajeros internacionales de todo tipo.

Según la «Oficina de las Naciones Unidas para Reducción de Riesgo de Desastres» (UNDRR), para examinar las posibles secuelas de la Pandemia, hay que reconocer que: «Los efectos del COVID-19 son devastadores y en cascada, por lo que sus impactos negativos deben ser analizados como un desastre sistémico para comprender los distintos elementos que le dieron origen y sus consecuencias posteriores» (UNDRR, 2020).

El impacto del COVID-19 en sector turismo en los países a nivel global fue diferenciado, ya que el peso del turismo en las economías y en el empleo no es homogéneo, tal como se indicó en el primer acápite. Según «Consejo Mundial del Viaje y el Turismo» (WTTC por sus siglas en inglés), Antes de la pandemia, los viajes y el turismo (incluidos sus impactos directos, indirectos e inducidos) representaban 1 de cada 4 de todos los nuevos puestos de trabajo creados en todo el mundo, el 10,6 % de todos los puestos de trabajo (334 millones) y el 10,4 % del PIB mundial (EE. UU. 9,2 billones de dólares). Mientras tanto, el gasto de los visitantes internacionales ascendió a US \$ 1,7 billones en 2019 (6,8% de las exportaciones totales, 27,4% de las exportaciones de servicios globales).

⁹ Disponible en: <https://www.paho.org/es/noticias/11-3-2020-oms-caracteriza-covid-19-como-pandemia> consultado el 20.04.2022

¹⁰ La definición de Centroamérica/ América Central es utilizada para referirse a los países miembros del FOPREL entre estos: Belice, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y El Salvador.

¹¹ La definición de Cuenca del Caribe es utilizada para referirse a los países miembros del FOPREL entre estos: República Dominicana y Puerto Rico

Según los últimos estudios realizados por la WTTC, el sector de viajes y turismo sufrió una pérdida de casi 4,5 billones de dólares estadounidenses para llegar a 4,7 billones de dólares estadounidenses en 2020, y la contribución al PIB cayó un sorprendente 49,1 % en comparación con 2019; en relación con una disminución del 3,7% del PIB de la economía mundial en 2020. En este mismo sentido, en 2019, el sector de viajes y turismo aportó un 10,4 % al PIB mundial; una proporción que disminuyó al 5,5% en 2020 debido a las continuas restricciones a la movilidad.

Según el «Informe anual sobre el impacto económico y laboral de los viajes y el turismo» de la WTTC, la pérdida de empleos fue un efecto directo de la Pandemia, en 2020, se perdieron 62 millones de puestos de trabajo, lo que representa una caída del 18,5 %, lo que dejó solo 272 millones de empleados en todo el sector a nivel mundial, en comparación con los 334 millones de 2019. El gasto de los visitantes nacionales disminuyó en un 45%, mientras que el gasto de los visitantes internacionales se redujo en un 69,4% sin precedentes.

En el ámbito Regional, según datos del WTTC, la Cuenca del Caribe es la región del mundo donde el sector turístico tiene la mayor participación, tanto en el PIB como en el empleo, en este sentido, el sector turístico de Belice registró para 2019 un aporte al PIB y al empleo muy superior en comparación con los países de esta zona geográfica, con 37.3% y 38.6% respectivamente, mientras que para el resto de los países el peso del sector este aporte osciló entre un 6% y un 16% del PIB, y entre un 7% y un 15% del empleo total. La contribución de viajes y turismo al PIB y al empleo en México alcanzó el 16% y el 13%, respectivamente, en 2019 (Ver: Cuadro 01)

Cuadro No.1.

Indicadores de viajes y turismo en Centroamérica, Cuenca del Caribe y México.

País	Aportación del sector Viaje y el Turismo (% PIB)		Aportación del sector Viaje y el Turismo al Empleo		Participación doméstica vs internacional, 2020.	
	2019	2020	2019	2020	Doméstico	Internacional
Belice	37.3%	16.2%	38.6%	27.5%	18%	82%
México	15.5%	8.5%	12.8%	11.2%	85%	15%
Guatemala	5.8%	2.7%	6.1%	4.4%	82%	18%
El Salvador	11.8%	5.3%	13.0%	9.5%	56%	44%
Honduras	11.0%	6.1%	10.8%	8.3%	87%	13%
Nicaragua	9.8%	5.3%	10.4%	7.4%	64%	36%
Costa Rica	11.5%	5.3%	11.3%	9.2%	45%	55%
Panamá	15.6%	5.4%	16.9%	12.3%	39%	61%
R. Dominicana	15.9%	7.5%	17.1%	14.5%	28%	72%
Puerto Rico	5.0%	1.8%	10.1%	9.1%	45%	55%

Fuente: Elaboración propia con información del WTTC¹²

¹² Disponible en: <https://wtcc.org/Research/Economic-Impact>

Según la «Evaluación de los efectos e impactos de la pandemia de COVID-19 sobre el turismo en América Latina y el Caribe» realizada por la «Comisión Económica para América Latina y el Caribe» (CEPAL), en 2019, la subregión de México y Centroamérica recibió ingresos por turismo de más de US \$38,2 mil millones, dos terceras partes de esa cifra corresponden a los ingresos por visitantes externos de México, quien recibió un estimado de US\$24,6 mil millones (2.0% del PIB).

Un aspecto interesante es que, en el año 2020, la participación del gasto doméstico en el turismo represento un estimado del 54.9% y la del gasto internacional 45%, lo que indica, que el turismo nacional constituye un gran potencial que debería ser atendido y desarrollado más.

En el sector turístico del Caribe, en lo que respecta a la industria de los cruceros se vio particularmente afectada. Entre 2010 y 2018, este sector creció en promedio un 8% anual. En 2019, el Caribe recibió el 38% del total mundial de pasajeros de cruceros y al 34% del despliegue total de cruceros. Sin embargo, a medida que la pandemia se extendió por todo el mundo, el número de pasajeros se redujo casi a cero a mediados de marzo de 2020 (Panetta, 2020).

c) Transformación del empleo durante y pos-COVID-19 en el sector turismo

Tal como se vio previamente la pandemia de la COVID-19 tuvo efecto catastrófico en diversos indicadores, uno de dichos ámbitos fue el empleo en el sector turismo, según datos de la «Organización Internacional del Trabajo» (OIT), en el año 2020 se perdió el 8,8 por ciento de las horas de trabajo con respecto al cuarto trimestre de 2019, equivalente a 255 millones de empleos a tiempo completo.

Según la Organización Mundial del Turismo (OMT) a enero de 2021 entre 100 y 120 millones de empleos turísticos han sido puestos en riesgo en el mundo como resultado de la crisis. Sólo los subsectores del alojamiento y restaurantes, que tienen un alto coeficiente de empleo, dan trabajo a 144 millones de personas en todo el mundo (OIT, 2020a). Esto incluye aproximadamente a 44 millones de trabajadores por cuenta propia y a 7 millones de empleadores (OIT, 2020b).

En 2019, en Belice la participación del turismo en el empleo fue del 38.6 por ciento (el mayor de esta región, basado en el turismo internacional), asimismo, dicho sector contribuyó con el 16.9 por ciento del empleo de Panamá, 12,8 por ciento en el empleo de México, 10.8 por ciento en el empleo de Honduras y 11.3 por ciento en el empleo de Costa Rica. Estos datos muestran la importancia de la industria del sector en esta región y avizoran que jugará un rol sumamente clave en la recuperación de dichas economías en el contexto posterior a la Pandemia.

Es importante destacar que, en la región, el sector turístico es una fuente importante de empleo para los migrantes. Según estudios de la OIT realizados en el 2020, se identificó que los principales sectores en los que trabajan los migrantes en América Latina son, en orden de relevancia, restaurantes, hotelería y turismo, trabajo doméstico, educación y construcción. Debido a que la pandemia tuvo un impacto particularmente fuerte en el sector turismo, el estudio determinó que 54 por ciento de los migrantes que laboraban el sector de restaurantes, hotelería y turismo reportó pérdida de empleo. Las principales razones incluyen la cuarentena impuesta en estos países y el cierre temporal de establecimientos. A pesar de que la pérdida de trabajo en este sector no es única para los migrantes, en muchas ocasiones son más vulnerables ya se encuentran en situación migratoria irregular o de informalidad laboral. La situación de los migrantes se vuelve aún más insegura después de la pandemia debido a las restricciones que impiden el regreso al país de origen (OIT 2021).

d) El impacto de la Pandemia en la autonomía económica de las mujeres dentro del sector turismo.

Según estudios de ONU-Mujeres, los impactos de la Pandemia no han sido neutrales frente al género. La crisis multisistémica generada por la Pandemia exacerbó las brechas de desigualdad existentes y profundizó la situación de vulnerabilidad de mujeres y niñas en la región.

Diversos estudios evidencian un deterioro de los indicadores de género resultado de los altos niveles de informalidad, la caída del empleo y los mayores obstáculos para la reinserción que enfrentan las mujeres, la acumulación de tareas de cuidado y la epidemia silenciosa que representa la expansión de la violencia basada en el género¹³. Estos factores afectan aún más a mujeres y niñas según su raza, orientación e identidad sexual, su pertenencia a sectores de bajos ingresos o poblaciones indígenas y afrodescendientes, su status de migrantes o personas con discapacidad.

La reducción de la ocupación no afectó a todos los trabajadores de manera homogénea y la evolución en el sector no fue la misma que para el promedio. Es importante destacar que en el sector turismo, se logra identificar que las Mujeres representan el 58.1% del sector, asimismo, los jóvenes (hasta 24 años) representa el 20,9 por ciento. El mayor peso de trabajadores jóvenes en la rama refleja el sesgo del subsector de restaurantes, donde el peso del grupo de menor edad es mayor. En cambio, si se consideran los trabajadores de agencias de Viajes y Turismo, se observa un mayor peso de trabajadores en edades medianas. En este mismo sentido, una característica clave es el peso del empleo informal (como porcentaje del total de trabajadores) es mayor que para el total de las actividades, dado que alcanza en promedio 63,3 por ciento y el 31.2% de subocupación.

¹³ ONU Mujeres (2020). From Insights to Action: Gender Equality in the Wake of COVID-19.

En el sector turismo (especialmente hoteles y restaurantes), las mujeres representan entre el 40% y 63% de la población económicamente activa que está ocupada en los países de la región, lo que resulta que en promedio 5 de cada 10 mujeres vieron afectado su empleo, a su vez, las mujeres empresarias vieron afectadas sus inversiones, ya que según datos del «Centro Regional de Promoción de la MIPYME» (CENPROMYPE), la participación femenina en el sector de las MIPYMES se concentra principalmente en los micronegocios (autoempleo), con un 79,8%, seguido de un 15% en microempresas y un 5,2% en pequeñas empresas. Las empresas que son propiedad de mujeres tienden a usar menos mano de obra y capital físico que las empresas propiedad de hombres y a concentrarse en menos sectores (CENPROMYPE, 2013).

Esto podría deberse, entre otras razones, al peso del autoempleo en las MIPYMES, a la búsqueda de flexibilidad para compatibilizar las labores empresariales con labores de cuidado no remuneradas y a la falta de prácticas de inclusividad en empresas de mayor tamaño. La pandemia por COVID-19 ha evidenciado mayor riesgo de pérdida de empleo e ingresos en sectores con alta presencia de mujeres. Específicamente, en alojamiento y alimentación se emplea al 9,2% de las mujeres de la región, es decir, el 62% del empleo total del sector. A esto se suma que solo el 26% está afiliado o cotiza al sistema de seguridad social y el 32% corresponde a trabajadoras por cuenta propia.

El empleo de las mujeres en turismo se concentra en las microempresas: un 70% corresponde a empleadas en empresas de menos de cinco personas, que enfrentan dificultades de acceso al crédito, disponen de pocos activos y se prevé que se recuperarán de forma más lenta si no se ofrecen medidas fiscales y paquetes de estímulos para que enfrenten la crisis (CEPAL, 2021).

En términos absolutos, en países como Costa Rica, la fuerza de trabajo femenina se redujo en 110 mil personas en contraste con una disminución de 72 mil personas de la fuerza masculina. Finalmente, la tasa de no participación también tuvo un aumento superior entre las mujeres y llegó al 55,4% en comparación con el 29,5% para los varones¹⁴. En México, aproximadamente 11,6 millones trabajadoras salieron del mercado en abril del 2020, lo cual equivale a más de la mitad de los puestos de trabajo perdidos durante la pandemia a pesar de que las mujeres representan apenas un tercio de la fuerza de trabajo. Asimismo, en el mes de julio, la tasa de participación de las mujeres se ubicaba en 39,2% y mostraba una pérdida interanual de 5,8 puntos porcentuales, caída levemente superior a la de los hombres, que sin embargo tuvieron una tasa de participación del orden del 72,2%.

¹⁴ Disponible en: <https://www.inec.cr/sites/default/files/documentos-biblioteca-virtual/receiit2020.pdf>

e) Efectos de la Pandemia en las comunidades indígenas y el sector turismo.

Se estima que en América Latina viven 58 millones de personas pertenecientes a 800 pueblos indígenas, que representan el 9,8% de la población regional (CEPAL, 2020a). La persistencia de un patrón generalizado de mayor incidencia de la pobreza entre estos pueblos se ha documentado en múltiples informes nacionales y regionales, que han constatado, además, que su distribución es territorialmente desigual. En efecto, las situaciones de más críticas se concentran en las áreas rurales y en los territorios donde históricamente se han asentado las comunidades indígenas, mientras que la incidencia es mayor entre las mujeres indígenas.

La OIT sostiene que «más del 86% de las personas indígenas de todo el mundo, en comparación con el 66% de sus homólogos no indígenas, trabajan en la economía informal, donde se enfrentan a condiciones de trabajo deficientes, entre ellas salarios bajos y ausencia de protección social» (OIT, 2020a, pág.2).

En Centroamérica y la Cuenca del Caribe, de acuerdo con los censos oficiales, la región registra 10.6 millones de indígenas y 3.5 millones de afrodescendientes, equivalentes al 18.8 % y al 8.0% respectivamente, del total de la población de la región, cifras que podrían ser mayores si se toma en cuenta que, como efecto de la negación y discriminación histórica de sus culturas e identidades, muchos indígenas y afrodescendientes no se reconocen como tales.

La diversidad cultural y los conocimientos de los pueblos indígenas tiene el potencial de aportar experiencias innovadoras y nuevas oportunidades de negocio a los destinos turísticos y a las comunidades locales, y ayudarlos a recuperarse de los impactos de la pandemia de COVID-19.

Es importante destacar, que los Territorios Indígenas desempeñan un rol importante en el Sector turismo, las expresiones culturales de los pueblos indígenas se encuentran entre sus elementos más distintivos de los destinos turísticos, lo que los convierte en actores clave dentro del sector. A pesar de su importancia, los pueblos indígenas han estado históricamente entre los grupos de población más marginados. Consecuentemente, como el Turismo representó uno de los sectores más impactados, dichas comunidades indígenas fueron unas de las primeras en sentir los efectos negativos.

A pesar de que los Estados en la región han realizados importantes iniciativas durante varios decenios por medio de la implementación de políticas públicas encaminadas a reducir las desigualdades que afectan a estos pueblos, lo cierto es que sus efectos no solo han sido exiguos, sino que, en algunos países, las brechas se han ampliado en los últimos años (Lustig, Morrison y Ratzlaff, 2019; CEPAL, 2020a; Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI), 2017; OIT, 2020a). Habida cuenta de esas inequidades previas, desde el comienzo se pudo prever que los pueblos indígenas se verían afectados

de forma desproporcionada por la pandemia, tanto en términos sanitarios como socioeconómicos.

En los futuros esfuerzos de recuperación posterior a la Pandemia, es vital la participación activa de las comunidades indígenas en la definición de su interacción con el turismo, lo cual, va contribuir a reducir el impacto negativo en su bienestar. La estrecha relación entre los pueblos indígenas y el entorno natural, así como la transmisión de su cultura, debe estar presente en cualquier plan de recuperación turística.

II. Instrumentos normativos referidos al Sector Turismo, en Centroamérica, la Cuenca del Caribe y México

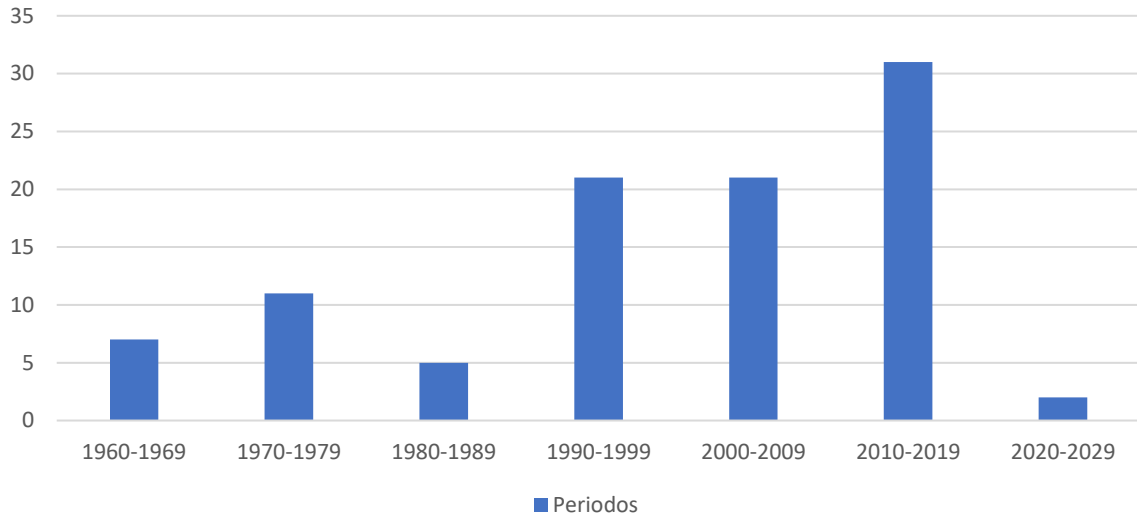
En el presente acápite, se realiza una caracterización holística del marco legislativo en materia de turismo, es importante destacar que solo incluye leyes, y no integra reglamentos, decretos o normativas. Es importante destacar, la apuesta hacia un turismo como motor del desarrollo sostenible requiere de la introducción de consideraciones y disposiciones legislativas de carácter ambientales, sociales y culturales para alcanzar una efectiva sinergia entre las estrategias económicas, implementación de políticas y modernización de los marcos regulatorios existentes. Por esta razón resulta vital el conocer en términos globales el estado actual de la legislación, con la finalidad impulsar y consolidar una industria turística sostenible en el contexto posterior a la Pandemia.

 Número total de leyes identificadas que abordan temas relacionados con el sector turismo en América Central, la Cuenca del Caribe y México. **56** 

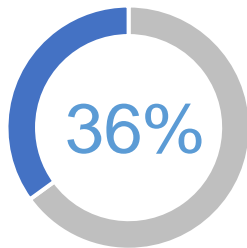
Para fines del presente reporte interparlamentario, se consideraron aquellas leyes vinculadas directamente con turismo, no se incluye legislaciones conexas de temas tales como Salud, Inversiones, Alimentación, medio ambiente, seguridad ciudadana entre otras. La finalidad es examinar y caracterizar aquellas leyes que constituyen la piedra angular del sector turismo.

Se logro identificar, que el marco normativo del sector turismo en la región en términos generales cuenta con iniciativas y fundamentos relativamente modernos o actuales, ya que un 31% de la legislación en la región fue aprobada en el periodo entre 2010 y 2019, en este mismo sentido un 21% de la legislación fue aprobada entre 2000 y 2009, contando solo un 7% y 11% con legislaciones aprobadas entre los periodos de 1960-1969 y 1970-1979 respectivamente. ([Ver Gráfico 2](#))

Gráfico 2. Total de leyes del Sector Turismo aprobadas, por año

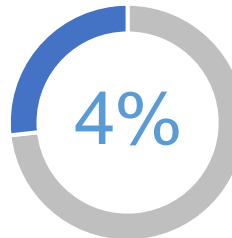


Fuente: Elaboración Propia, FOPREL.



de las leyes identificadas fueron aprobadas en los últimos 12 años

■ 1960-2009 ■ 2010-2022



de las leyes identificadas fueron aprobadas posterior del 2020

■ 1960-2019 ■ 2020

Las Leyes generales del Sector Turismo, son fundamentales para salvaguardar la igualdad de género en la instrumentación y aplicación de políticas públicas y marco legislativo de apoyo y fomento al Sector Turismo; por lo cual, se examinó las consideraciones en materia de género incluidos en dichos instrumentos, lo cual, indico que,

➔ % de Leyes Generales que incluyen consideraciones de género



14% SI

86% NO



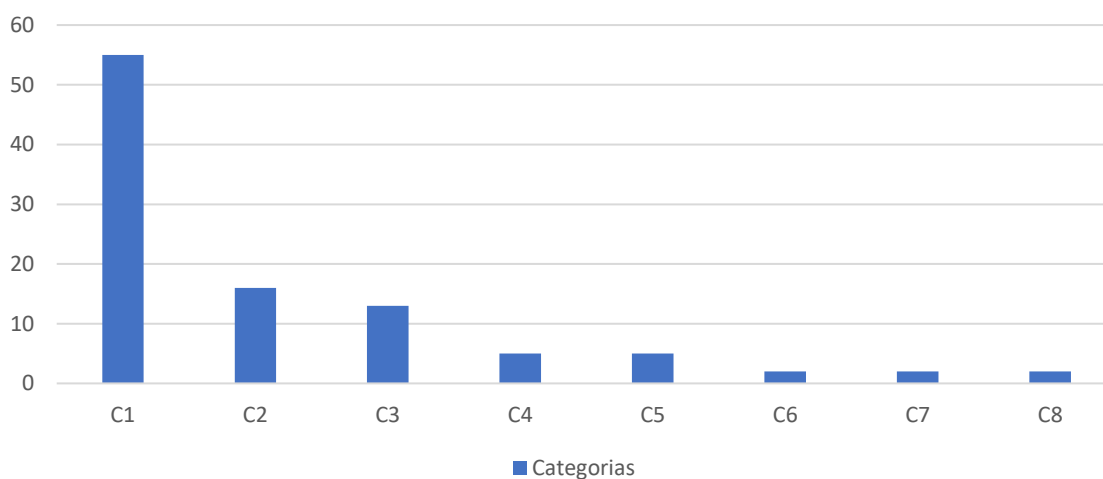
Entre las Principales temáticas abordados en las leyes del sector turismo, prevalecen con un 55% aquellas que constituyen a la autoridad rectora, establecen disposiciones en materia de inversión y fomento; y posteriormente con un 16% aquellas que hacen referencia al Desarrollo de la competitividad de la MIPYME; se logró identificar pocas iniciativas específicas enfocadas en el turismo sostenible y las diversas formas de turismo alternativo que podría incluir como grupos beneficiarios a comunidad campesinas y pueblos indígenas.

Cuadro No.2.

% por categoría (C), abordadas en las leyes identificada en Centroamérica, Cuenca del Caribe y México

1	Marco rector institucional y fomento del turismo (C1)	55%
2	Desarrollo de la competitividad de la MIPYME (C2)	16%
3	Desarrollo rural sustentable/ turismo rural comunitario (3)	13%
4	Monumentos y zonas arqueológicas, artísticos e Históricos (C4)	5%
5	Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal (C5)	5%
6	Fondo de Promoción Turística (C6)	2%
7	Agroturismo (C7)	2%
8	Turismo Interno (C8)	2%

Gráfico 3. % por categoría, abordadas en las leyes identificada en Centroamérica, Cuenca del Caribe y México



Fuente: Elaboración Propia, FOPREL

III. Consideraciones de disposiciones a integrar en marcos legislativos y políticas públicas, para una recuperación centrada en las personas, inclusiva, sostenible y resiliente del sector turismo en Centroamérica, el Caribe y México.

El presente acápite se elaboró tomando en cuentas las experiencias y buenas prácticas identificadas en países miembros del FOPREL, asimismo, considerando las recomendaciones de organismos internacionales y la información que constituye el presente «Reporte Interparlamentario».

El COVID-19 represento el último evento catastrófico que afecto a toda la humanidad, y como se vio en el representante «Reporte Interparlamentario» afecto al sector turismo, sin embargo, no es el único ni el último, en las últimas dos décadas se ha visto la región convulsionada por varios eventos que también afectaron en menor o mayor grado la demanda mundial de turismo. En este contexto, identificamos seis acontecimientos desde el año 2000: (1) los ataques del 9/11 (septiembre 2001); (2) el brote del síndrome respiratorio agudo severo (SARS) (noviembre de 2002 a julio de 2003); (3) la crisis financiera mundial (diciembre 2007 a junio 2009); (4) la pandemia de la gripe (H1N1) 2009 (enero 2009 a agosto 2010); (5) el brote del Ébola (diciembre 2013 a junio 2016); y (6) el brote del Zika (abril 2015 a noviembre 2016). Si bien estos seis eventos son de naturaleza diferente todos tuvieron algún efecto en los flujos mundiales de viajes y turismo; consecuentemente, debemos de tomar medidas que fortalezcan al sector turismo e incrementen su sostenibilidad y resiliencia.

Algunos países de la región han implementado acciones para la recuperación del sector turismo, por medio de la implementación de políticas públicas específicas, sin embargo, luego de analizar las tendencias y el marco legislativo actual, se considera, que existe la oportunidad de hacer cambios sustanciales en el modelo de turismo implementado hasta la fecha, lo cual implicaría cambios importantes en la actual legislación y la generación de nuevas iniciativas. Es por ello, que se presentan las siguientes propuestas a consideración:

1. **Planes de atención específicos por MiPymes:** Prevalecen importantes desafíos para atender a las MiPymes por su gran diversidad. Así, aunque hay Políticas Públicas en los países miembros del FOPREL para la promoción y fomento de las MiPymes, se observa poca segmentación de las empresas, ya sea por tamaño, industria en la que se insertan, o ubicación geográfica. Es por ello, que se valora importante la elaboración de Planes específicos que integren las distintas realidades de las MiPymes, esto contribuiría a una buena gestión del sector turismo.
2. **Asociatividad Estratégicas:** Promoción de la asociatividad y articulación productiva entre micro y pequeñas empresas con medianas y grandes empresas. En el marco de dicho proceso se pueden adoptar mecanismos como: cadenas de valor, programas de desarrollo de proveedores, modelos de negocios inclusivos y clústeres, entre otros, que son indispensables.
3. **Fomento de la integración de las TIC:** Fortalecimiento de la investigación y desarrollo relevante para las micro y pequeñas empresas, donde resulta imprescindible el uso de las tecnologías de la información y comunicación.
4. **Promoción del acceso a financiamiento:** Facilitar las inversiones y crear un entorno empresarial propicio para las MiPymes locales, diversificar los productos y los mercados, y promover el turismo interno y regional, cuando sea posible. Se valora fundamental el revitalizar las políticas públicas y marcos legislativos para promover financiamiento directo o través de garantías, así como otros mecanismos que reduzcan los riesgos del crédito. Además de las micro finanzas, se requieren instrumentos públicos para financiar relaciones de colaboración en cadenas de valor.
5. Fomentar las alianzas privadas y públicas, en particular las que implican a empresas especializadas en turismo responsable con comunidades indígenas, con el fin de priorizar a los pueblos indígenas en los procesos de recuperación.
6. Fomentar un enfoque de género transformador que permita hacer frente a los desafíos intersectoriales que repercuten en los medios y las formas de vida de las mujeres indígenas, favoreciendo su participación efectiva en la toma de decisiones relacionadas en las medidas de reactivación económica y del sector turismo.
7. Promover y fortalecer aptitudes y capacidades del emprendimiento indígena, por medio de la alfabetización digital para la gestión de las empresas turísticas y lograr que las autoridades de los destinos y del sector turístico en general reconozcan la importancia de los pueblos indígenas

8. **La revalorización de lo local y comunitario:** Promover la expansión y redefinición del turismo hacia comunidades rurales no tradicionales de los países por medio, de la integración de la dimensión multinivel (Regional, nacional, local) en las estadísticas de turismo, facilita identificar polos de desarrollo turístico, y consecuentemente la promoción de inversión para fortalecer la infraestructura del corredor turístico, desarrollando productos, capacitando a los prestadores de servicios y dando acceso a fondos para las comunidades rurales del corredor.
9. Fomentar la diversificación de destinos y actividades dentro de la oferta turística clásica de cada país, por medio de la capacitación de los proveedores de servicios de turismo y apoyarlos en la generación de ofertas alternativas, flexibles y sensibles a posibles cambios en la demanda.
10. Asegurar unas actividades del sector turismo viables a largo plazo, que reporten a todos los agentes unos beneficios socioeconómicos bien distribuidos, entre los que se cuenten oportunidades de empleo estable y de obtención de ingresos y servicios sociales para las comunidades anfitrionas, y que contribuyan a la reducción de la pobreza, a su vez, se respetar la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas, conservar sus activos culturales y arquitectónicos y sus valores tradicionales, y contribuir al entendimiento y la tolerancia intercultural.
11. **Promoción de la sostenibilidad y el crecimiento ecológico inclusivo.** Uno de los más grandes desafíos del sector turismo es el Cambio Climático, en este sentido, se valora clave que los marcos legislativos contribuyan a que el turismo se transforme en un sector resiliente, competitivo, eficiente en el uso de los recursos y neutro en carbono, de conformidad con los objetivos y principios del Acuerdo de París sobre el cambio climático y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Las inversiones ecológicas/verdes para la recuperación podrían dirigirse a las áreas protegidas, las energías renovables, rehúso de aguas residuales tratadas, edificios inteligentes, cosecha de agua y la economía circular, entre otras alternativas. Al proporcionar las instancias financieras multilaterales y los Estados apoyo financiero y de reactivación al sector turístico, se podría garantizar también el fomento de buenas prácticas ambientales sostenibles como garantías de los mismos.
12. Establecer Políticas Públicas y Marco Legislativo específico en materia de «Turismo Sostenible», ya que dicha modalidad de turismo, constituye para la región un importante motor del crecimiento económico sostenible y la creación de empleos decentes inclusivo, que puede tener efectos positivos en la generación de ingresos, fortalecimiento de la economía local y la educación, y por ende en la lucha contra la pobreza, a su vez, contribuye directamente a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

13. Generar recursos destinados a proyectos de desarrollo comunitarios; que incentiven el ecoturismo, turismo rural, y agroturismo entre otras modalidades, que contribuyan a mejorar los medios de subsistencia de las personas en las comunidades locales.
14. Establecer por medio de los marcos legislativos, incentivos económicos para impulsar la continuidad de las operaciones e incentivar a las empresas a que utilicen energías renovables y a que adopten sistemas de producción con bajo nivel de emisiones de carbono y tecnologías, asimismo implementen otros mecanismos de protección ambiental.
15. Propiciar el entorno y garantías para el establecimiento de empresas sostenibles en el sector turismo como oportunidad para el desarrollo de competencias empresariales de jóvenes y mujeres, minorías raciales y étnica, pueblos originarios, asimismo fomentar la formación y financiamiento que facilite las transiciones de las unidades productivas desde el sector informal hacia la formalización.
16. Establecer mecanismos que fomenten el intercambio de buenas prácticas entre los países para hacer frente a los desafíos, incluidas la conectividad, la coordinación, las medidas nacionales de alivio y las medidas de apoyo al sector del turismo.
17. **Promoción de la innovación y de la digitalización del ecosistema turístico.** Las tecnologías digitales tienen el potencial de dar, a las pequeñas empresas turísticas en destinos emergentes, acceso directo a un mercado global de consumidores de viajes por primera vez, ampliando enormemente sus perspectivas.
18. Los Estados pueden desarrollar sus propias tecnologías y plataformas digitales, las cuales pueden ofrecer acceso global a los consumidores y permitirían a los proveedores de servicios mejorar el desarrollo del sector turístico y sus estándares competitivos, en este sentido, sería importante el generar iniciativas, que establezca y regule una iniciativa de dicha naturaleza, con el objetivo de beneficiarse de la actual transformación digital.
19. Las herramientas de capacitación y desarrollo de competencias para profesionales del turismo son importantes para elevar los estándares de competitividad del sector (WEF 2020). En este sentido, se reitera la importancia del desarrollo de programas nacionales de digitalización del sector turismo, también enfocado al intercambio con otros profesionales del mismo sector alrededor del mundo.
20. Promover espacios de «diálogo social» que permita un acceso equitativo a la capacitación, y a aprender nuevas habilidades que se adapten mejor a los puestos actuales (upskilling) y/o adquirir nuevas habilidades para un trabajo completamente diferente (reskilling) en el sector turismo.

21. Los Estados deberán centrar sus estrategias y esfuerzos en recobrar la confianza de los usuarios del sector turismo, desarrollando un sentido de seguridad, por lo cual, se propone el diseñar e implementar sellos de «destino seguro», con la finalidad de recuperar la confianza de los turistas y garantizar al usuario que se cumple con los protocolos biosanitarios, en esta misma lógica, es fundamental el desarrollar sello nacional de sostenibilidad, lo cual, también garantice que los establecimientos cumplen con las normas ambientales, dichos sellos deben ser emitido legislativamente y luego reglamentados según los mecanismos nacionales.
22. Promover las alianzas público-privada y la inversión gubernamental para la digitalización de la industria turística, asimismo la integración de las universidades y centros de formación de profesionales para la generación de recursos humanos de alto rendimiento que den respuesta en los nuevos contextos.
23. Generar fondos gubernamentales para la: asistencia económica para la revitalización de la infraestructura turística, desarrollo de competencias para nuevas modalidades turísticas; desarrollo de programas o productos específicos en áreas deprimidas como entornos rurales; entre otros
24. Incorporar en los programas estadísticos de los países el desarrollo de cuentas satélite de turismo, a fin de disponer de una herramienta de análisis que visibilice al sector y vincule sus resultados con los del Sistema de cuentas nacionales. Esto es particularmente relevante para aquellos países donde el turismo es una actividad clave en la generación de divisas y en el empleo. Esto también se encuentra relacionado con la consideración número 1, referida a la segmentación del sector MiPymes
25. Promover el intercambio de experiencias entre los países de la región en el ámbito de las cuentas satélite de turismo, que faciliten la transferencia de conocimiento sobre las mejores prácticas de implementación y la armonización de criterios para la comparabilidad internacional. En este sentido, organismos multilaterales pueden desempeñar un rol preponderante.

El sector turismo es muy heterogéneo tanto en la diversidad de actividades que incluye como en la escala de ellas. Como se ha visto a lo largo del presente Reporte Interparlamentario, la recuperación del sector no será inmediata. La velocidad de los distintos segmentos será distinta, sin embargo, es vital aprovechar la ventana de oportunidad no solo para fortalecer y modernizar al sector turismo, sino que también, garantizar el crecimiento económico de los países miembros del FOPREL.

IV. Referencias

AECIT (2020). Turismo después de la pandemia global, Análisis, Perspectiva y Vías de recuperación. https://aecit.org/uploads/public/DOCUMENTO.covid-19%20y%20turismo.pdf
Banco Mundial (2020) La economía en los tiempos del Covid-19, «Informe semestral de la región América Latina y el Caribe» https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/33555/211570SP.pdf
BID (2020). COVID - 19: shock sin precedentes sobre el turismo en América Latina y el Caribe. file:///C:/Users/DELL/Downloads/COVID-19-Shock-sin-precedentes-sobre-el-turismo-en-America-Latina-y-el-Caribe.pdf
BID (2021). «Oportunidades para un mayor crecimiento sostenible tras la pandemia» file:///C:/Users/DELL/Downloads/Informe-macroeconomico-de-America-Latina-y-el-Caribe-2021-Oportunidades-para-un-mayor-crecimiento-sostenible-tras-la-pandemia.pdf
BCIE (2021). «Oportunidades de financiamiento verde en Centroamérica y el Caribe» https://www.bcie.org/fileadmin/bcie/espanol/archivos/inversionistas/banco_verde/CBI_CABEI_Report_SP_final.pdf
Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), «Evaluación de los efectos e impactos de la pandemia de COVID-19 sobre el turismo en América Latina y el Caribe: aplicación de la metodología para la evaluación de desastres (DALA)». Santiago, 2020, https://www.cepal.org/es/publicaciones/46551-evaluacion-efectos-impactos-la-pandemia-covid-19-turismo-america-latina-caribe
BCIE, (2020) «Estrategia institucional BCIE. Pilar del desarrollo Sostenible de la región 2020-2024» https://www.bcie.org/fileadmin/user_upload/Estrategia_BCIE_2020-2024_en_Espanolaa.pdf
Comisión Europea (2019). «Avances en la Acción Climática de América Latina: Contribuciones Nacionalmente Determinadas al 2019». Programa EUROCLIMA+, Dirección General de Desarrollo y Cooperación – europea id, Comisión Europea, Bruselas, Bélgica. 171p. https://www.cepal.org/sites/default/files/pdf_estudio_avances_agosto_2019_-_21-8v2.pdf .
CEPAL, ONU (2020) «La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe» https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45770/1/S2000441_es.pdf
CANATUR (2020). «Guía de buenas Prácticas para los Establecimientos y Trabajadores del Sector turístico» https://www.canatur-nicaragua.org/doc/covid-19.pdf

<p>CEPAL (2016) La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible» https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf.</p>
<p>CEPAL (2019). «Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe» https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45000/121/BPE2019_Belice_es.pdf</p>
<p>FUNIDES (2020). «ECOTURISMO EN LAS RESERVAS SILVESTRES PRIVADAS DE NICARAGUA». https://funides.com/wp-content/uploads/2020/01/Informe-turismo.pdf</p>
<p>Gobierno de puerto Rico (2020). «Compañía de Turismo de Puerto Rico Programa de Salud y Seguridad para el Destino», https://www.seagatehotel.com/wp-content/uploads/sites/28/Protocolo-de-Salud-y-Seguridad-del-Destino-1.2021.pdf</p>
<p>Investigación y análisis (2020). «El impacto de la pandemia en la región centroamericana y los posibles cambios pos pandemia». Investigación y análisis 194-215 http://www.cries.org/wp-content/uploads/2021/01/011-Tager.pdf</p>
<p>OIT (2021). Hacia una recuperación sostenible del empleo en el sector del turismo en América Latina y el Caribe. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_809290.pdf</p>
<p>OIT (2020) El papel de la OIT en la respuesta al cambio climático y el fomento de una transición justa para todos. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_756874.pdf</p>
<p>ONU MUJERES (2020) El progreso de las mujeres en mundo. https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2019/POWW-2019-Fact-sheet-Latin-America-and-the-Caribbean-es.pdf</p>
<p>ONU, (2020). «Promoción del turismo sostenible, incluido el ecoturismo, para la erradicación de la pobreza y la protección del medio ambiente» file:///C:/Users/DELL/Downloads/A_RES_75_229-ES.pdf.</p>
<p>ONU MUJERES (2021) Los impactos del COVID-19 en la autonomía económica de las mujeres en América Latina y el Caribe. https://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/es/home/library/womens_empowerment/los-impactos-del-covid-19-en-la-autonomia-economica-de-las-mujer.html</p>
<p>ONU, CEPAL (2020) «Los efectos del COVID 19: una oportunidad para reafirmar la centralidad de los derechos humanos de las personas migrantes en el Desarrollo Sostenible» https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46353/4/S2000618_es.pdf</p>
<p>OMT (2020) Iniciativa Mundial sobre Turismo y Plásticos. «Recomendaciones al sector turístico para que siga actuando contra la contaminación por plásticos mientras se recupera de la COVID-19». https://webunwto.s3.eu-west-1.amazonaws.com/s3fs-public/2020-11/recommendations-for-tackling-plastics-during-covid-recovery-in-tourism-sp.pdf</p>

<p>OMT (2020) «Perspectivas del Turismo en el marco de la pandemia COVID-19». https://www.fec-chiapas.com.mx/sistema/biblioteca_digital/perspectivas-del-turismo-en-el-marco-de-la-pandemia-covid-19.pdf</p>
<p>OMT (2021) «Efectos del covid-19 en el sector turismo». https://investigacionyestudios.supercias.gob.ec/wp-content/uploads/2021/08/Sector-Turismo-03-08-2021.pdf,</p>
<p>OIT (2020). «El impacto de la COVID-19 en el sector del turismo» https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_dialogue/---sector/documents/briefingnote/wcms_748876.pdf</p>
<p>ONU, CEPAL, UNION EUROPEA (2020). «La emergencia del cambio climático en América Latina y el Caribe» https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/19-00711_lbc_160_emergencia-cambio-climatico_web.pdf.</p>
<p>OMT (2021). «Guía de la OMT para una recuperación inclusiva Impactos socioculturales de la COVID-19» https://www.e-unwto.org/doi/pdf/10.18111/9789284422722</p>
<p>OEA (2020) Boletín de Cultura y Turismo: COVID-19 Respuestas de Política Turística, http://www.oas.org/fpdb/press/Tourism-specific-support-CONSOLIDATED-DOCUMENT-SPANISH-Rev-1.pdf</p>
<p>OIM (2020) «Informe de monitoreo Programas de retorno voluntario asistido» https://www.iom.int/sites/g/files/tmzbdl486/files/monitoring_report_avr_no._4_mar-sep_2020.pdf</p>
<p>ONU (2020) «La COVID-19 y la transformación Del turismo» https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/policy_brief_covid-19_and_transforming_tourism_spanish.pdf</p>
<p>OIT (2021). «Hacia una recuperación sostenible del empleo en el sector del turismo en América Latina y el Caribe» https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/--ro-lima/documents/publication/wcms_809290.pdf</p>
<p>OLACEFS (2021) «Encuesta sobre el impacto De la pandemia del covid-19 en el Personal de las EFS miembros de OLACEFS» https://genero.olacefs.com/pdf/Encuesta-sobre-el-impacto-de-la-pandemia-del-COVID-19-en-el-personal-de-las-EFS-miembros-de-OLACEFS.pdf</p>
<p>PNUD, OPS, CEPAL, ONU MUJERES OIT, FILAC, FAO (2020) «El impacto del COVID-19 en los pueblos indígenas de América Latina-Abya Yala». https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/46543/S2000817_es.pdf</p>
<p>PNUD (2020). «Lecciones del COVID-19 para una agenda de sostenibilidad en América Latina & Caribe» file:///C:/Users/DELL/Downloads/undp-rblac-CD19-PDS-Number14A.pdf</p>

<p>PNUD, EULAC (2021). «Buenas prácticas y recomendaciones para mitigar el impacto de la pandemia COVID-19 y transformar de forma sostenible el turismo en América Latina y el Caribe y la Unión Europea» https://eulacfoundation.org/sites/default/files/attachments/Nota_Conceptual_PNUD%20BEULAC_01092021_ES.pdf</p>
<p>SICA (2021). «Observatorio Covid-19 en América Latina y el Caribe, acciones por país en la región» https://sisca.int/ocades-text/formacion/covid-19/boletines/1312-covid-19-acciones-por-pais-en-la-region-sica-belize-ocades/file</p>
<p>Secretaría General Iberoamericana (2021). «II Informe del Observatorio La Rábida de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático para Iberoamérica»https://www.segib.org/memoria2021assets/files/INFORME_IDS_LA_RABIDA_2021_ESP_bajaweb.pdf</p>
<p>Secretaría General de Acción Exterior Delegación de Euskadi para la Unión Europea (2020). «El papel del Banco Mundial en el sector turismo»: Iniciativas y oportunidades» https://www.euskadi.eus/contenidos/documentacion/inf_bancomundialenturismo/eu_def/20200630_El-papel-del-Banco-Mundial-en-el-sector-del-Turismo.pdf</p>
<p>SICA, UNION EUROPEA, COMMCA (2020). «Impactos diferenciados en los ámbitos Económico y social de la COVID-19. En la situación y condición de las Mujeres de los países miembros del SICA». file:///C:/Users/DELL/Downloads/Impactos%20diferenciados%20en%20los%20ambito%20economico%20y%20social%20de%20la%20COVID-19%20en%20la%20situacion%20y%20condicion%20de%20las%20mujeres%20de%20los%20países%20miembros%20del%20SICA%20Resumen%20.pdf</p>
<p>SICA (2020), El «Informe de Avances en la implementación del Plan de Contingencia Regional del SICA frente al Coronavirus» https://disasterlaw.ifrc.org/sites/default/files/media/disaster_law/2021-03/SICA-Informe-de-9-meses-del-Plan-de-Contingencia-frente-al-Coronavirus.pdf</p>
<p>UNESCO (2020) «Cultura & covid-19 Impacto & respuesta» https://es.unesco.org/sites/default/files/_issue_11_es_culture_covid-19_tracker.pdf</p>
<p>Universidad Nacional de Mar del Plata (2020). Pymes turísticas aportes conceptuales para su estudio. http://nulan.mdp.edu.ar/3380/1/pymes-turisticas.pdf.</p>
<p>Vaca Trigo, Iliana (2019). “Oportunidades y desafíos para la autonomía de las mujeres en el futuro escenario del trabajo”, serie Asuntos de Género, N° 154, Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).</p>

**ANEXO 1. Matriz de inventario de estudios para reporte técnico de Leyes de Centroamérica y la cuenca del Caribe.**

NOMBRE DE LA LEY	OBJETO DE LA LEY	FECHA	DIARIO OFICIAL
México			
Ley general de turismo	La presente Ley es de orden público e interés social, de observancia general en toda la República en materia turística, correspondiendo su aplicación en forma concurrente al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Turismo, y en el ámbito de sus respectivas competencias a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como a los Estados, Municipios y la Ciudad de México. La interpretación en el ámbito administrativo, corresponderá al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Turismo.	17 de junio de 2009	DOF 31-07-2019
Ley de aeropuertos	La presente Ley es de orden público y tiene por objeto regular la construcción, administración, operación y explotación de los aeródromos civiles, los cuales son parte integrante de las vías generales de comunicación.	22 de diciembre de 1995	DOF 20-05-2021
Ley de desarrollo rural sustentable	La presente Ley es reglamentaria de la Fracción XX del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y es de observancia general en toda la República.	07 de diciembre de 2001	DOF 03-06-2021
Ley federal sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticos e Históricos	El objeto de esta ley es de interés social y nacional y sus disposiciones de orden público.	06 de mayo de 1972	DOF 13-01-1986
Ley de turismo sostenible y desarrollo artesanal del estado de México	La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general en el Territorio del Estado de México en materia de turismo sostenible y desarrollo artesanal; Corresponde su aplicación al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Cultura y Turismo, al IIFAEM y a los Ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas competencias.	26 de marzo 2020	NI
Ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa	La presente Ley tiene por objeto promover el desarrollo económico nacional a través del fomento a la creación de micro, pequeñas y medianas empresas y el apoyo para su viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad. Asimismo, incrementar su participación en los mercados, en un marco de crecientes encadenamientos productivos que generen mayor valor agregado nacional.	30 de diciembre de 2002	DOF 13-08-2019

Belize

Ley subsidiaria de Hoteles y Alojamientos Turísticos	These Regulations may be cited as the	26 de agosto de 1997	
National cultural heritage preservation	This Act may be cited as the	22 de Agosto de 2017	

Guatemala

Ley de fomento turístico nacional	El instituto guatemalteco de turismo, queda facultado para proceder a la ordenación turística del territorio nacional, por medio de planeamiento y desarrollo de zonas y centros de interés turístico nacional, en áreas de dominio público o privado. Las construcciones, instalaciones y demás actividades que se realicen en el país por personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con la finalidad de promover, desarrollar e incrementar el turismo, deberán enmarcarse dentro de la ordenación general prevista por dicha entidad, la que debe aprobar los planes respectivos para su creación y funcionamiento.	28 de mayo de 1974	Diario de centro américa N°.87
Ley que promueve el turismo interno	Promover el turismo interno como una actividad económica viable a largo plazo, respetando la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas, que contribuyan a la reducción de la pobreza.	10 de octubre de 2010	Diario de Centro América N°.70
Ley orgánica del instituto guatemalteco de turismo	Se declara de interés nacional la promoción, desarrollo e incremento del turismo y, por consiguiente, compete al Estado dirigir estas actividades y estimular al sector privado para la consecución de estos fines.	15 de noviembre de 2010	Publicada por el Diario de Centro América N°.66
Ley para la protección del patrimonio cultural de la nación	(Reformado por el Artículo 1 del Decreto Número 81-98 del Congreso de la República). Objeto. La presente ley tiene por objeto regular la protección, defensa, investigación, conservación y recuperación de los bienes que integran el patrimonio cultural de la Nación. Corresponde al Estado cumplir con estas funciones por conducto del Ministerio de Cultura y Deportes.	12 de mayo de 1997	Diario de Centro América N°.92

iniciativa que dispone aprobar ley del fomento del Turismo rural comunitario.	La presente ley tiene como objeto promover La formulación e implementación de acciones que contribuyan al desarrollo Del turismo rural comunitario, mediante el aprovechamiento de los recursos Naturales, la diversidad cultural y patrimonio arqueológico, que les permita Realizar actividades económicas viables con oportunidad de empleos Estables, para asegurar una mejor condición de vida, conservando los Recursos naturales y la diversidad biológica y respetando la autenticidad cultural	29 de abril de 2014	Diario de Centro América N°.0001
El Salvador			
Ley de turismo	La presente Ley tiene por objeto fomentar, promover y regular la industria y los servicios turísticos del país, prestados por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras.	10 de diciembre de 2005	Publicado en el diario oficial N°.237, tomo N° 369,
Ley de la corporación salvadoreña de turismo	Créase la Corporación Salvadoreña de Turismo, como una entidad autónoma de derecho público que podrá abreviarse CORSATUR y que en el texto de la presente ley se denominará " La Corporación"	23 agosto de 1996	Diario Oficial N°.156
Ley del instituto salvadoreño de turismo	Se crea el Instituto Salvadoreño de Turismo, como una entidad de utilidad pública, que en el contexto de la presente Ley se denominará simplemente "El Instituto".	13 de diciembre de 1961	Publicado en el diario oficial N°. 235, tomo N°. 193,
Ley de fomento, protección y desarrollo para la micro y pequeña empresa	La presente ley tiene por objeto fomentar la creación, Protección, desarrollo y fortalecimiento de las micro y pequeñas medianas empresas, en adelante también denominadas MYPE, y contribuir a fortalecer la competitividad de las existentes, a fin de mejorar su capacidad Generadora de empleos y de valor agregado a la producción; promover Un mayor acceso de las mujeres al desarrollo empresarial en condiciones De equidad, y constituye el marco general para la integración de las Mismas a la economía formal del país, mediante la creación de un entorno favorable, equitativo, incluyente, sostenible y competitivo para el Buen funcionamiento y crecimiento de este sector empresarial.	20 de mayo del 2014	Diario oficial N°. 90, Tomo N°.403
Ley de fomento de la industria turística	El objeto de la presente Ley es el fomento de las empresas que se dediquen a actividades relacionadas con la explotación de la industria turística, tales como el establecimiento y operación de hoteles, moteles, hoteles de apartamentos, restaurantes, agencias de viajes cualesquiera otras que tengan por finalidad la prestación de un servicio turístico.	28 de junio de 1967	Diario oficial N° 117, tomo N°.215.

Honduras

Ley de Fomento al Turismo	La presente Ley es de orden público e interés nacional y tiene como objeto incentivar y fomentar la industria turística en Honduras, en línea con los impactos esperados e indicadores proyectados por el Programa Nacional de Generación de Empleo y Crecimiento Económico Honduras 2020, contenido en el Decreto No.36-2016 de fecha 14 de abril de 2016, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 29 de abril de 2016 y, con la competencia regional a través de la aplicación de incentivos de segunda generación.	17 de agosto del 2017	Publicada por el Diario Oficial la Gaceta N°. 34,419
Ley de incentivos al turismo	La presente Ley tiene como objetivo primordial propiciar el desarrollo de la oferta turística del país, mediante el otorgamiento de incentivos fiscales que viabilicen una mayor participación de la inversión privada nacional y extranjera en el proceso de desarrollo de productos turísticos, creando facilidades para lograr la generación de empleo, la inversión, ingreso de divisas y tributos al Estado.	23 de abril de 1999	Publicada por el Diario Oficial la Gaceta N°. 28,847
Ley del instituto hondureño de turismo	Créase el Instituto Hondureño de Turismo, en adelante denominado "IHT", como una entidad de derecho público, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía administrativa y financiera.	27 de mayo 1993.	La gaceta M, D, C, N°. 35,734
Ley para la declaratoria, planeamiento y Desarrollo de las zonas de turismo	La presente Ley tiene por objeto la creación y funcionamiento de las "Zonas de Turismo". Sus disposiciones son de orden público y social y los programas que se relacionan con el desarrollo de dichas zonas se considerarán obras de carácter nacional.	20 de mayo de 1987	Diario oficial de la república de honduras, N°.23,160
Ley de la zona libre turística del departamento de islas de la bahía	La presente Ley tiene por objetivo crear el marco jurídico necesario para establecer y operar un Régimen Aduanero, Fiscal y de Ordenamiento Territorial, que con excepción del territorio que comprende el archipiélago de Cayos Bahía. En sus ejecutorias este Régimen Especial adoptara la denominación de Zona Libre Turística de Islas de la Bahía o mediante sus siglas ZOLITUR Cochinos operara en el departamento de Islas de la Bahía. En sus ejecutorias este Régimen Especial adoptará la denominación de Zona Libre Turística de Islas de la Bahía o mediante sus siglas ZOLITUR.	8 de enero del 2007	Publicado en el Diario Oficial de la Gaceta N°. 31,199
Ley de fomento del turismo rural sostenible	Esta ley tiene Como objetivo crear el marco jurídico e institucional, así Como los incentivos necesarios para el desarrollo del turismo rural Sostenible en honduras. El enfoque de esta Ley será prioritariamente comunitario.	04 de octubre del 2011	Diario oficial de la república de honduras N° 32,635

Nicaragua

Ley general de turismo	La presente Ley tiene por objeto regular la industria turística mediante el establecimiento de normas para garantizar su actividad, asegurando la participación de los sectores públicos y privados. La industria turística se declara de interés nacional. Es una de las actividades económicas fundamentales y de prioridad para el Estado, enmarcado en un modelo de desarrollo económico sostenible y sometida a las disposiciones de esta Ley, las cuales tienen carácter de orden público.	02 de julio 2004	Publicada en la gaceta N°. 184
Ley creadora del instituto nicaragüense de turismo (INTUR)	Se crea el Instituto Nicaragüense de Turismo, como un Ente Autónomo del Estado y que en el texto de la presente Ley se denominará simplemente el "INTUR". Tendrá personalidad jurídica, patrimonio propio, duración indefinida y plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones y será el sucesor legal sin solución de continuidad del Ministerio de Turismo, creado por Acuerdo No. 1-93 del 9 de enero de 1993 y del Instituto Nicaragüense de Turismo, creado por Decreto No. 161 de fecha 14 de noviembre de 1979.	01 de julio de 1998	Publicado en La Gaceta N°. 149.
Ley de incentivos para la industria turística de la república de Nicaragua	La presente Ley tiene por objeto otorgar incentivos y beneficios a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que se dediquen a la actividad turística.	Aprobada el 18 de mayo de 1999	Publicada en la gaceta, diario oficial N°. 117
Ley de reforma parcial a la ley N°. 306, "ley de Incentivos para la industria turística de la república de Nicaragua	Se reforma el artículo 4 en sus numerales 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7.2, 4.8, 4.9, 4.9.1, 4.9.2, 4.13 los que se leerán así: 4.3. Actividad Turística de Transporte Aéreo: Servicios proporcionados por empresas que se dediquen al transporte aéreo de personas hacia y/o dentro del territorio nacional y aquellas empresas que operan vuelos chárteres y en cuyos destinos se encuentra la República de Nicaragua, siempre y cuando su contribución a la función turística sea evidente y certificada por el INTUR para los efectos de esta Ley.	Aprobada el 13 de diciembre del 2005.	Publicada en La Gaceta N°. 149
Ley para el desarrollo de las zonas costeras	La presente Ley tiene por objeto regular el uso y aprovechamiento sostenible y garantizar el acceso de la población a las zonas costeras del Océano Pacífico y del Mar Caribe. No obstante, esta Ley y sus parámetros técnicos se relacionan mayoritariamente con las zonas costeras marítimas, también tiene por objeto garantizar el acceso y disfrute de la población a las costas de los grandes lagos Cocibolca y Xolotlán, lagunas cratéricas, lagos artificiales que hayan sido o sean creados o adquiridos por el Estado y de las islas marítimas y lacustres, que tengan población permanente.	Aprobada el 4 de junio del 2009	Publicada en La Gaceta N°. 141

Ley que declara patrimonio turístico nacional al municipio de Corn Island.	Declárese Patrimonio Turístico Nacional, al Municipio de Corn Island, ubicado en la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (RACCS), así como los sitios de interés y atracción turística siguientes: a) Great Corn Island: ubicada entre las coordenadas 12° 10' de latitud norte y 83° 03' longitud oeste, aproximadamente a 83.3 kilómetros (km), al este de Bluefields, ciudad principal de la Costa Caribe de Nicaragua. Tiene una extensión territorial de 10 kilómetros cuadrados (km ²). b) Little Corn Island: ubicada entre las coordenadas 12° 18' de latitud Norte y 82° 59' longitud Oeste, al noreste de la isla mayor, tiene una extensión territorial de 2.9 kilómetros cuadrados (km ²) localizada aproximadamente a 90.0 kilómetros (km) de Bluefields.	aprobada el 28 de octubre de 2013	publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 207
Ley de turismo rural sostenible de la república de Nicaragua	La presente ley tiene como objeto promover la formulación implementación de directrices y acciones que contribuyan al desarrollo del turismo en los territorios rurales del país con un enfoque de desarrollo sostenible	aprobada el 20 de febrero de 2013	Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 45
Costa Rica			
Ley de Incentivos para el Desarrollo Turístico	La presente ley tiene por objeto establecer un proceso acelerado y racional de desarrollo de la actividad turística costarricense, para lo cual se establecen los incentivos y beneficios que se otorgaran como estímulo para la realización de programas y proyectos importantes de dicha actividad.	15 de julio de 1985.	publicada en La Gaceta N°. 143
Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento	Tiene por objeto reglamentar las actuaciones del Estado, instituciones y demás partes que tienen injerencia en la conservación, uso y aprovechamiento de la zona marítimo terrestre y sus recursos naturales, La zona marítimo terrestre constituye parte del patrimonio nacional, pertenece al Estado y es inalienable e imprescriptible. Su protección, así como la de sus recursos naturales, es obligación del Estado, de sus instituciones y de todos los habitantes del país. Su uso y aprovechamiento están sujetos a las disposiciones de esta ley.	02 de marzo de 1977	Publicada en el Alcance N° 36 a "La Gaceta" N° 52
Ley orgánica del instituto costarricense de turismo	Créase el Instituto Costarricense de Turismo, destinado a cumplir los fines que se señalan en la presente ley.	29 de julio de 1955	Publicada en La Gaceta N°. 175
Ley fomento del turismo rural comunitario	La presente Ley tiene como objeto fomentar la actividad turística de tipo rural comunitario, cuyas siglas serán TRC, por medio del impulso de empresas de base familiar y comunitaria, conformadas según la Ley de asociaciones, N° 218, y la Ley de asociaciones cooperativas y creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, N° 4179, y sus reformas, con el fin de que las personas habitantes de las comunidades rurales procuren la gestión de su propio desarrollo, incluido el manejo de destinos turísticos locales; además, que participen en la planificación y el aprovechamiento de los recursos naturales de su entorno de manera sostenible, a fin de que les permita una mejor condición de vida.	17 de julio del 2009	Publicada en La Gaceta N°.191

Ley de incentivo de la responsabilidad social corporativa turística	La presente Ley regula la aplicación de la responsabilidad social corporativa en la industria turística, que en adelante se entenderá con las siguientes siglas (RSCT)	12 de mayo del 2010	publicada en La Gaceta N°.119
Ley fomento del turismo rural comunitario	Declárese el turismo industria de utilidad pública.	11 de diciembre del 2008,	publicada en La Gaceta N°. 61
Ley reguladora de agencias de viajes	Se consideran agencias de viajes y quedan sujetas a los preceptos de la presente ley, todas las personas naturales o jurídicas que se dediquen profesionalmente al ejercicio de actividades mercantiles, dirigidas a servir de intermediarios entre los viajeros y los prestatarios de los servicios utilizados por los mismos, poniendo los bienes y servicios turísticos a disposición de quienes deseen utilizarlos.	23 de agosto de 1973	publicada en el Alcance N°. 119 a La Gaceta No. 168
Aprobación del convenio de cooperación turística entre el Gobierno de la república de costa rica y el gobierno de la República de panamá	Las Partes promoverán un intercambio técnico-científico en materia de planificación turística, en los campos que sean definidos según las necesidades coyunturales de cada país, y que serán planteadas por los organismos oficiales de turismo.	20 de diciembre del 2010	publica en Gaceta N°. 46
Ley de concesión y operación de marinas y atracaderos Turísticos	En las áreas de dominio público como en la zona marítimo terrestre y/o el área adyacente cubierta permanentemente por el mar, áreas adyacentes a las ciudades costeras, a excepción de los terrenos que presenten espacios abiertos de uso común, podrán otorgarse concesiones para la construcción, administración y explotación de marinas y atracaderos turísticos, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley. Se exceptúan de esta disposición las áreas de manglar, los parques nacionales y las reservas biológicas. Igualmente, no se otorgarán concesiones para la construcción y operación de marinas y atracaderos turísticos en áreas donde existan ecosistemas coralinos	19 de diciembre de 1997	publicada en La Gaceta N°. 26.
Ley que declara de utilidad pública el proyecto turístico del Golfo de papagayo	Declárese de utilidad pública los bienes inmuebles, sean fincas completas, porciones, derechos o intereses patrimoniales legítimos, que por su ubicación sean necesarios para realizar y ejecutar el proyecto turístico en Bahía Culebra, en jurisdicción de la provincia de Guanacaste, que se asentará, sobre la base de la cuadrícula Lambert Costa Rica, del mapa hoja 3047.1 Carrillo Norte, Costa Rica 1: 50.000 (elaborado por el Instituto Geográfico Nacional), y se ubicará entre las siguientes coordenadas: 2.94 Norte con 3.50 Este y 2.94 Norte con 3.62 Este, como límite Norte; 2.85 Norte con 3.50 Este y 2.85 Norte con 3.54 Este y 2.84 Norte con 3.54 Este, y 2.84 Norte con	20 de agosto de 1979	publicado en la Colección de Leyes y Decretos.

	3.62 Este como límite Sur; 2.94 Norte con 3.62 Este y 2.84 Norte con 3.62 Este, como límite Este; y 2.94 Norte con 3.50 Este y 2.85 Norte con 3.50 Este, y 2.85 Norte con 3.54 Este y 2.84 Norte con 3.54 Este, como límite Oeste.		
Ley para la regularización de las construcciones Existentes en la zona restringida de la zona marítimo terrestre	La presente ley tiene por objeto regularizar las construcciones existentes en la zona restringida de la zona marítimo terrestre, definida en el artículo 10 de la Ley No. 6043, Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre de 2 de marzo de 1977y sus reformas, y legalizar el aprovechamiento de estas, mediante el otorgamiento de concesiones al amparo de dicha ley	06 de mayo del 2014	publicada en La Gaceta N°. 109
Ley marco para la declaratoria de zona urbana litoral y su Régimen de uso y aprovechamiento territorial	La presente ley establece el marco regulatorio para la declaratoria de zonas urbanas litorales y el régimen de uso y aprovechamiento de las áreas comprendidas en ellas.	27 de marzo del 2014	publicada en La Gaceta N°. 79
Ley sobre la zona marítimo terrestre	La zona marítimo terrestre constituye parte del patrimonio nacional, pertenece al Estado y es inalienable e imprescriptible. Su protección, así como la de sus recursos naturales, es obligación del Estado, de sus instituciones y de todos los habitantes del país. Su uso y aprovechamiento están sujetos a las disposiciones de esta ley	02 de marzo de 1977	publicada en Alcance N°. 36 a La Gaceta N°. 52
Ley reguladora del desarrollo y ejecución del proyecto Turístico golfo de papagayo	Mediante la presente ley se regula el desarrollo y ejecución del proyecto turístico de Papagayo, que se realizará en Bahía Culebra, provincia de Guanacaste.	06 de mayo de 1982	publicada en La Gaceta N°. 122
Panamá			
Que crea el fondo de promoción turística	Se crea el fondo de promoción turística, en adelante el fondo, que será manejado, a través de un fidecomiso de administración, con el objetivo de financiar, la promoción internacional del país como destino turístico, para mejorar la actividad turística de la república de panamá, a través de todos los medios y estrategias que se requieran.	14 de marzo 2017	Gaceta oficial digital, N°. 28236-B
Que dicta normas de incentivos para el fomento de la actividad turística en Panamá.	Objetivos y estrategias para el desarrollo del turismo se declara la actividad turística como de interés nacional prioritario, en consecuencia todas las actividades del gobierno central, las actividades descentralizadas y los municipios aceptaran las medidas que sean necesarias para incorporar los objetivos y estrategias fijadas para el desarrollo nacional del turismo, absteniéndose de establecer requisitos, contribuciones y cualquier otra medida que sean incongruentes y que afecten los planes de desarrollo nacional del turismo.	08 de noviembre de 2012	Gaceta oficial digital, N°. 27159-A

Que modifica la Ley 80 de 2012, que dicta normas de incentivos Para el fomento de la actividad turística	El artículo 4 de la Ley 80 de 2012 queda así:	18 de abril de 2019	Gaceta Oficial Digital, N°. 28760-B
Por la cual se promueven las actividades turísticas en la república de panamá	La presente Ley tiene por objeto el establecimiento de un proceso simple, rápido y racional para el desarrollo de actividades turísticas en el país; otorgar incentivos y beneficios a las personas que se dediquen a actividades turísticas; adoptar mecanismos necesarios para lograr la conjunción y coordinación de la acción del sector público y del sector privado en el área del turismo, y promover turismo en Panamá.	14 de junio 1994	Gaceta Oficial N°. 22558
Por la cual se faculta al instituto panameño de turismo para el ejercicio de cobro coactivo	Se faculta al instituto panameño de turismo para el ejercicio de cobro coactivo de los derechos y tributos, así como para cualquier otro cobro de los ingresos, que a su favor se hayan establecido o se establezca en el futuro.	25 de abril de 1997	Gaceta Oficial N°.23276
Que modifica la ley 80 de 2012, que dicta normas de incentivos para el fomento de la actividad turística.	El artículo 9 de la ley 80 queda así	31 de diciembre 2019	Gaceta Oficial Digital, N°. 28932-A
Que aprueba el acuerdo de cooperación en el área de turismo entre el gobierno de la República de panamá y el gobierno de la república federativa de Brasil.	Las Partes fomentarán y apoyarán, con base en beneficios recíprocos, la cooperación en el área del turismo, facilitando e incentivando el flujo turístico en ambas direcciones. 2. Las Partes, conforme a sus respectivas legislaciones, estimularán la colaboración entre sus organismos oficiales de turismo y otras organizaciones correlacionadas. Dicha cooperación podrá contemplar tanto el intercambio de informaciones cuanto la transferencia de tecnología en el campo de la industria turística, el desarrollo de actividades promocionales conjuntas y el intercambio de técnicos y funcionarios del área del turismo.	4 de enero de 2008	Gaceta Oficial Digital, N°. 25955
Que regula la actividad de agroturismo en panamá.	La Ley tiene como objetivo impulsar el agroturismo dentro del turismo rural como una alternativa para el desarrollo sostenible del sector productivo agropecuario, de manera que tanto turistas como visitantes puedan tener una experiencia auténtica de interiorización de los procesos productivos, de contacto con las costumbres y tradiciones y de exploración de la naturaleza autóctona de forma sana, segura y con calidad diferenciada con un alto grado de satisfacción, lo cual redundara en la generación de empleos e ingresos complementarios a la actividad primaria, principalmente en el entorno rural.	11 de octubre 2021	Gaceta Oficial Digital, N°.29394

República Dominicana

Orgánica de turismo de la república dominicana	Se declara de utilidad pública y de interés nacional la promoción estatal del turismo y de las actividades conexas a ésta. Esta promoción se realizará mediante programas de diferente índole destinados a estimular viajes de extranjeros a la República Dominicana y de los habitantes de ésta de un lugar a otro del territorio nacional, con propósitos recreativos, científicos o culturales, dándose particular preferencia; especialmente a los lugares donde el patrimonio turístico nacional tenga sus más importantes expresiones históricas, religiosas; arqueológicas y de recursos naturales o de cualquier otro orden.	1 de enero de 1969	Gaceta oficial del estado N°.38
Que establece la ley de fomento al desarrollo turístico para los polos de escaso desarrollo y nuevos polos en provincias y localidades de gran potencialidad, y crea el Fondo oficial de promoción turística.	Se establece la ley de fomento al desarrollo turístico para los polos de escaso desarrollo y nuevos polos en provincias y localidades de gran potencialidad y se crea el fondo oficial de promoción turística	01 de enero del 2001	Gaceta oficial N°.10104
Ley de reactivación y fomento de las exportaciones	El sistema de apoyo a las exportaciones constará de los siguientes mecanismos: 1) Reintegro de los Derechos y Gravámenes Aduaneros, 2) Compensación Simplificada de Gravámenes Aduaneros, y el 3) Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo	11 de agosto de 1999	Gaceta oficial N°.95